

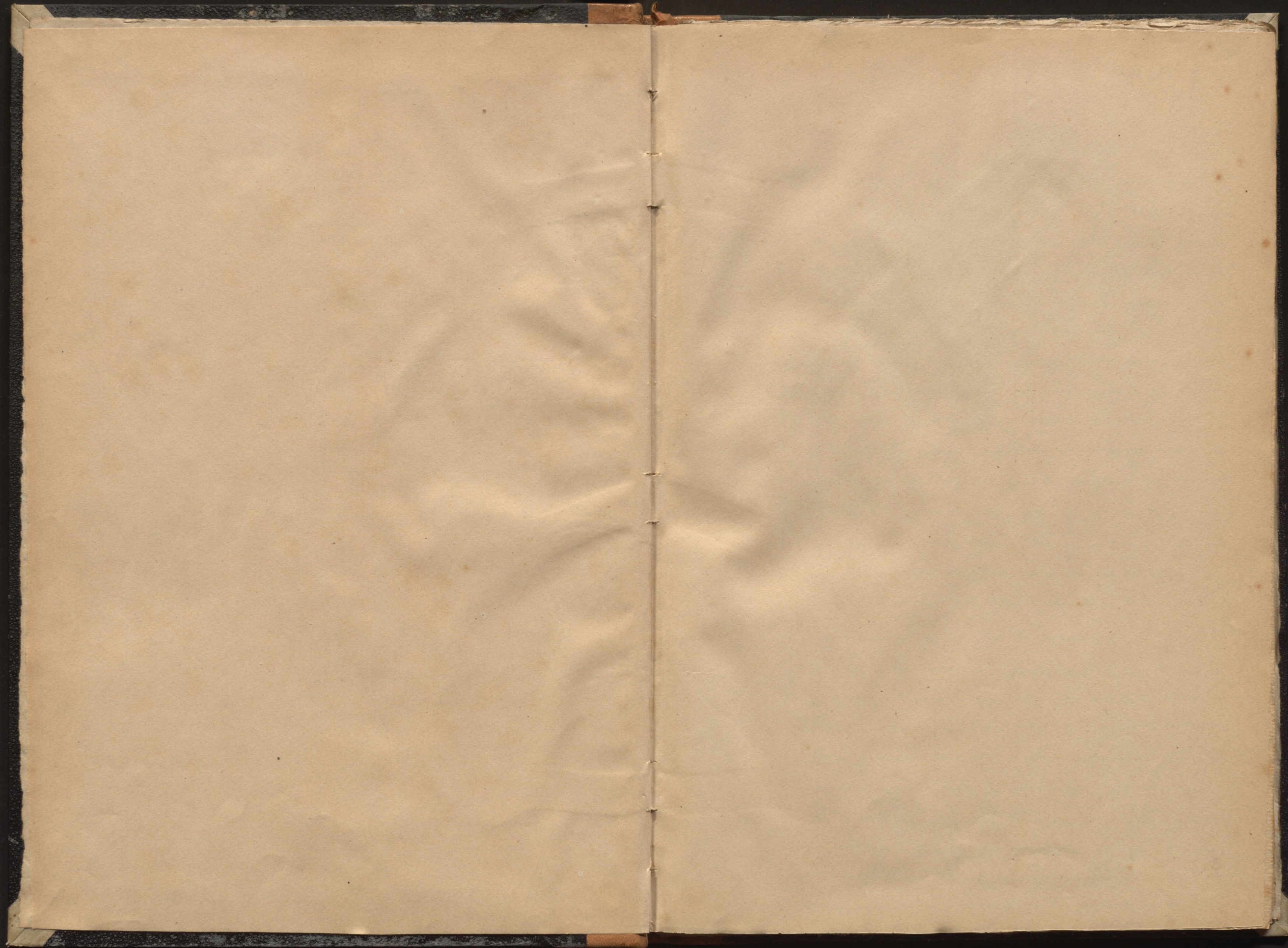
8

MAC
ST. B.
CROCI

3

63

01-03-01-02-027





En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a primero de mayo de mil novecientos . diez y nueve; constituido el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Mayo Ribas, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, haciendo constar a los efectos oportunos que la presente sesión ha sido convocada en el modo y forma que previene la ley municipal vigente y que su objeto es el de la formación de las listas de electores que tienen derecho a elegir como promisorios para la de sucesores.

En este estado se puso en sobre la mesa y a disposición del Ayuntamiento para su debido examen el padrón de vecinos, los repartimientos individuales de la contribución territorial por rústica y urbana y la matrícula industrial y de comercio y en su vista se procedió a la formación de las listas de referencia en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 de la ley electoral.

de 8 de febrero de 1877, quince millos formados
como sigue:

Personas del Ayuntamiento

8. Esteban Muriel Ribas
.. Francisco Muriel Bonet
.. Mateo Muriel Ribas
.. Salvador Pina Aguila
.. Juan Estelrich Alor
.. Miguel Muriel Plusa
.. Antonio Ordinas Oliver
.. Pedro Juan Pastor Jumentia
.. Juan Gaya Muriel
.. Miguel Capis Amigual
.. Martin Alor Ribas
.. Fosi Bassa Perello

Mayores contribuyentes

8. Mateo Muntaner Malancla
.. Fosi Muriel Roca
.. Miguel Alor Grimalt
.. Jaime Marti Ferragut
.. Guiseppe Moray Salmer
.. Juan Ordinas Pastor
.. Jaime Planas March
.. Fosi Garau Fou
.. Martin Domingo Serra Plusa
.. Pedro Juan Alor Plusa
.. Bernarico Plusa Garau
.. Bartolome Garau Fou
.. Salvador Pina Juster

8. Mateo March Rosello FOLIO 2

- .. Juan March Estelrich
.. Fosi Ribas Praterce
.. Miguel Juan Jumentia
.. Joaquin Garcia Juster
.. Antonio Pina Jostika
.. Salvador Pina Pina
.. Antonio Flo Muriel
.. Pedro Fosi Ordinas Jomer
.. Cristobal Reuter Capis
.. Guiseppe Fou Serra
.. Juan Estelrich Moll
.. Antonio Riba Estelrich
.. Guiseppe Alor Alor
.. Pedro Fosi Junt Capis
.. Esteban Ribas Pastor
.. Antonio Perello Alor
.. Juan Moll March
.. Pedro Juan Jomer Fou
.. Esteban Ribas Cladera
.. Juan March Ordinas
.. Jaime Cladera Jomer
.. Juan Jomer Fou
.. Mateo Flo Cifre
.. Fosi Valls Juster
.. Andres Mesquida Salmer
.. Bartolome Notger Annasar
.. Rafael Santandreu Planas
.. Feliciano Juster Molinas

D. Bartolomé cogio aningual
 .. Guisurmo Santandreu aningual
 .. Pedro Juan Carafot Malanda
 .. Francisco Farau flura
 .. Gabriel Linart Oliver
 .. Pedro Santandreu Plenas

En la forma que antecede queda formada
 y aprobada la referida lista acordando
 su inmediata exposicion al publico en la
 tablilla de edictos de la Casa Consistorial ha-
 ta el dia 20 del mes actual, en conformidad
 con lo dispuesto en el art.º 26 de la ley antes
 citada.

Y habiendo cumplimentado el objeto de la
 convocatoria en la forma legal, se dio por
 terminada la sesion, siendo las once y
 dos, de la que se extendi la presente acta
 que firman los Señores Concejales presentes
 que saben, conmigo el secretario infra-
 crito el que certifico.



El Alcalde-Presidente

Esteban Monjo

Francisco Medina Antonio Obdulia

Salvador Pina

Guisurmo Santandreu



En la villa de Santa Margarita, provincia de las
 Baleares, a cuatro de Enero de mil novecientos diez y nueve,
 reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa
 Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Es-
 teban Monjo Pilius con asistencia de los Señores Con-
 cejales anotados al margen para celebrar sesion ordina-
 ria en segunda convocatoria y siendo la hora acorda-
 da el Señor Presidente declaro abierta la sesion.

Leida de su orden el acta de la anterior fue
 aprobada.

Seguidamente se entera la Corporacion de las comu-
 nicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la ulti-
 ma sesion acordando darse por enterada a la parte
 que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que
 comprenden interesan a la misma.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acor-
 dos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal
 durante el mes de Diciembre ultimo acordando su apro-
 bacion.

Acto continuo se acuerda la distribucion de fondos
 para el presente mes de Enero en el sentido de una do-
 zava parte de cada uno de los capitulos del presupe-
 sto.

Seguidamente se dio cuenta de que el arrendatario

del arbitrio Plaza y Mercado D. José Bonnin Vallés
había ofrecido como fiador del remate de dicho arbitrio
a D. Salvador Pina Bonnin vecino de esta villa y D.
Bartolomé Perello Alós arrendatario del arbitrio Matade-
ro había ofrecido como fiador del mismo a D. Juan
Marín Molinas también vecino de esta villa. En-
terado el Ayuntamiento y después de breve discusión
se acuerda por voto unánime aceptar las fianzas ofe-
cidas por merecer los fiadores de las mismas la con-
fianza de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo
las diez y nueve el Señor Presidente levanta la se-
sión de la que se extiende la presente acta que
firmar conmigo el Secretario infrascripto de que
certifico.



El Alcalde Presidente.

Esteban Manjé

Francisco Medino

José G. Mar

Antonio Velasco

Salvador Pina

Quinto Santayana

En la villa de Santa Margarita a once de En-
ero de mil novecientos diez y nueve.

No se celebró la sesión ordinaria de este día

en segunda convocatoria por no haberse presentado
ningún Concejál.

Lo que por orden del Señor Alcalde continúo
por diligencia de que certifico.

El Alcalde.

Esteban Manjé

El Secretario.

Quinto Santayana



En la villa de Santa Margarita a diez y ocho
de Enero del mil novecientos diez y nueve.

No se celebró la sesión ordinaria de este día en
segunda convocatoria por no haberse presentado nin-
gún Concejál.

Lo que por orden del Señor Alcalde continúo por
diligencia de que certifico.

El Alcalde.

Esteban Manjé

El Secretario.

Quinto Santayana



En la villa de Santa Margarita provincia
de las Galeras a veinte y cinco de Enero de mil nove-
cientos diez y nueve; reunido el Ayuntamiento en la Sala
de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde D. Esteban Manjé Riquelme con
asistencia de los Señores concejales anotados al margen
para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria
y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró
abierto la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se enteró la Corporación de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, acordando darse por enterada a la parte que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interesan a la misma.

Acto seguido por orden de la presidencia el Secretario de la Corporación da cuenta de que durante los veinte días que han permanecido expuestas al público las listas de electores con derecho a elegir compromisarios para la de Senadores, no se ha presentado ninguna reclamación de inclusión ni de exclusión. En su vista y después de haberse examinado nuevamente se acuerda por voto unánime aprobar definitivamente dichas listas y que se remita copia de las mismas al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia para que disponga lo conveniente para su inserción en el Boletín Oficial arregladamente a lo que dispone el artículo 39 de la ley de 8 de febrero de 1877.

Acto continuo por orden de la presidencia se dio cuenta de hallarse terminado el padrón de cédulas personales respectivo al año corriente de 1919. Enterado el Ayuntamiento y examinado con la detención debida el documento de referencia y considerando estar formado arregladamente a las disposiciones vigentes, después de amplia y razonada discusión se acuerda su aprobación



y que se exponga al público por término de quince días a efectos de reclamación.

No habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos y veinte minutos, el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores presentes conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Esteban Mayo

Francisco Medina José María

Antonio Ordóñez

Salvador Pina

Quinto y San Andrés

En la villa de Santa Margarita a primero de febrero de mil novecientos diez y nueve.

No se celebró la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por no haberse presentado ningún Concejal, lo que de orden del Señor Alcalde continuo por diligencia de que certifico.

El Alcalde

Esteban Mayo

El Secretario.

Quinto y San Andrés



En la villa de Santa Margarita provincia de las
Balcáres a ocho de febrero de mil novecientos diez y
nueve; reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones
de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Esteban Monjo Pihaz con asistencia de
los Señores Concejales anotados al margen para ce-
lebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y
siendo la hora señalada en las papeletas citatorias
el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden y aprobada que fue el acta
de la anterior se enteró la Corporación de las comu-
nicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la últi-
ma sesión acordando darse por enterada a la parte
que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que
comprenden interesan a la misma.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura
del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento
y Junta Municipal durante el mes de Enero último
acordando su aprobación.

Acto seguido a propuesta de la presidencia se acuer-
da la distribución de fondos para el presente mes
de ^{febrero} Enero en el sentido de una doceava parte de
cada uno de los capitales del presupuesto de gastos
aprobado.

Acto continuo se dio cuenta por íntegra lectura
de la Real Orden Circular de 30 de Enero de 1916,
referente a que se fije por los Ayuntamientos el tipo de
jornal regulador en sus respectivos términos municipales

para determinar la pobreza en los expedientes de expro-
piaciones legales en materia de quintos. Enterado el Ayunta-
miento y teniendo en cuenta los jornales fallados con moti-
vo de fiestas, domingos y días perdidos por mal tiempo y los
tipos que han regido hasta la fecha, después de deteni-
da discusión se acuerda fijar dos pesos cincuenta centí-
mos de tipo de jornal regulador en este término munici-
pal para los efectos de la mencionada Real Orden.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acuer-
da nombrar Ballador de los mozos del recemplazo actual
y anteriores a D. Francisco Mas Herrera, Sargento licencia-
do vecino de esta villa.

Acto seguido se acuerda pagar a Rafael Font Planas
con cargo al capítulo de imprentas veinte y ocho pesetas
por ocho jornales en concepto de bagajes con motivo del
traslado del caso de la Guardia Civil y dos carabineros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio
las veinte y dos el Señor Presidente levantó la sesión
de la que se extiende la presente acta que firman los
Señores presentes conmigo el Secretario infrascrito de que certi-
fico.



El Alcalde Presidente.
Esteban Monjo
Francisco Medina
Antonio Ovelina
Jose Mora
Salvador Sina
Guillermo Santandreu

En la villa de Santa Margarita a quince de febrero de mil novecientos diez y nueve.

No se celebró la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por no haberse presentado ningún Concejál, lo que por orden del Señor Alcalde continuo por diligencia de que certifico.



El Alcalde

Esteban Monjo

El Secretario

Guillermo Rodríguez

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahías a veinte y dos de febrero de mil novecientos diez y nueve; reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Esteban Monjo Ribas con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden y aprobada que fue el acta de la anterior se entra la Corporación de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordando darse por enterada a la parte que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interesan a la misma.

Seguidamente manifiesta la presidencia debía proceder el Ayuntamiento al nombramiento de los mozos del recemplazo del año actual para declarar en los expedientes de excepciones legales de los mozos del corriente



FOLIO 7

año y tres recemplazos anteriores y en su vista pone a discusión este asunto. Enterado el Ayuntamiento y visto el artículo 138 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de recemplazos, después de detenida discusión se acuerda por voto unánime nombrar a los mozos Sebastián Perelló Mayo y Mateo Menilla Munlaner números 41 y 42 del sorteo para declarar en los expedientes de los mozos del presente recemplazo y a Francisco Oliver March y Pedro Medina Bonet números 4 y 19 del sorteo para declarar en los expedientes de los mozos de los tres recemplazos anteriores.

Acto seguido a propuesta de la presidencia se acuerda solicitar del Señor Inspector provincial de Sanidad la remisión de cuatro tubos de linfa vacuna al objeto de cumplimentar lo prevenido en las disposiciones vigentes referente a vacunación y revacunación de los mozos del recemplazo del año actual.

Acto continuo se acuerda pagar a D. Martín Alós Cifre encargado de los trabajos de la prestación personal noventa y dos pesetas por cuarenta y dos jornales de peón empleados en la reparación y conservación de los caminos vecinales y vías públicas de la localidad.

No habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos y cuarenta minutos el Señor Presidente

levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.



El Alcalde Presidente.

Esteban Monjo

Francisco Obedino Jose Monjo

Antonio Obdinas

Salvador Viera

Quinto Ayuntamiento

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a primero de marzo de mil novecientos diez y nueve; reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Esteban Monjo Ribas con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden y aprobada que fue el acta de la anterior, se enteró la Corporación de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordando darse por enterada a la parte que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interesan a la misma.

Segundamente se dio cuenta por íntegra lectura del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de febrero último, acordando su aprobación.

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de marzo en el sentido de una dozava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos el Señor Presidente levantó la sesión de que certifico.



El Alcalde Presidente.

Esteban Monjo

José Monjo

Antonio Obdinas

Francisco Obedino

Salvador Viera

Quinto Ayuntamiento

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a ocho de marzo de mil novecientos diez y nueve; reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Esteban Monjo Ribas con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden y aprobada que fue el acta de la anterior, se enteró la Corporación de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última

sesion acordando darse por enterada a la parte que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprometen interesan a la misma.

Seguidamente se dio cuenta de tres facturas, una de D. Juan March Molinas de diez y siete pesetas noventa y cinco centimos del repase de la musica por los bailes de carnaval; otra de D. Jose Jlegura, maestro de obras de ciento cincuenta pesetas por el estudio y levantamiento de planos para las obras proyectadas de edificios escolares y cuartel de la guardia civil, y otra de D. Martin Alo's Cifre encargado de los trabajos de la prestacion personal de ciento cinco pesetas cincuenta centimos por cincuenta y tres jornales de peon empleados en la reparacion y conservacion de caminos vecinales y vias publicas de la localidad. Enterado el Ayuntamiento y despues de breve discusion se acuerda su aprobacion y pago, con cargo al capitulo de imprentas las dos primeras y al correspondiente la ultima.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte y dos, el señor Presidente levanto la sesion de que el Secretario infrascrito certifica.

El Alcalde Presidente.

Esteban Monjo

Francisco Medina

Esteban Medina

Salvador Riba



Señores del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita, provincia de las Palmas, a diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez y nueve; constituido el Ayuntamiento en la sala de sesiones en la casa consistorial, bajo la presidencia de D. Francisco Medina Bonet, alcalde accidental, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, para celebrar sesion extraordinaria, siendo las veinte, hora señalada en los papeles de convocatoria, el señor Presidente declaro abierta la sesion, haciendo constar a los efectos oportunos, que la presente sesion, habia sido convocada en el modo y forma que previene la ley municipal vigente y que su objeto era el de ocuparse y acordar el Ayuntamiento de la renuncion de los cargos de Concejal y de Alcalde presentada en forma legal por D. Esteban Monjo Riba.

En este estado ordeno el señor Presidente al infrascrito Secretario para lectura de la renuncion de Alcalde y Concejal presentada por el referido D. Esteban Monjo Riba, procediendo inmediatamente a su lectura en clara

y alta voz que es como sigue:

"D. Esteban Leizaola Ribas, natural y vecino de esta villa, Alcalde de la misma, de Ayuntamiento, acude y con el respeto debido expone: Que es concejal por elección popular del Ayuntamiento y Alcalde votado en primero de turno de una convocatoria de 7 años y conveniendo a sus intereses trasladar su residencia en la Ciudad de Palma, por la presente dimite los cargos de concejal y de Alcalde de ese Ayuntamiento suplicando al mismo se dignara aceptar las dimisiones dichas. = Trascia que expone sucesor de ese Ayuntamiento que guarde Dios muchos años Santa Margarita 9 marzo de 1919 = Esteban Leizaola Ribas = El Ayuntamiento de Santa Margarita Valiente."

Seguidamente la presidencia pone a discusion el asunto objeto de la convocatoria y resultando que D. Esteban Leizaola Ribas fue declarada su dimision de los cargos de Alcalde y concejal en la convocatoria de sus intereses de trasladar su residencia en la Ciudad de Palma, despues de oírsele y oírsele de la misma se acuerda por voto unanime admitir la dimision de los cargos de Alcalde y concejal de este Ayuntamiento presentada por el referido D. Esteban Leizaola Ribas

y que se marque accidentalmente de la Alcal-
dia de Termino 1.º D. Francisco Medina Navet
agradablemente a lo prevenido en el art.º 119
de la ley municipal, acordando al propio tiempo
autorizar al Sr. Alcalde accidental para
anotar en dia y hora oportunos para que se
reuna de nuevo el Ayuntamiento al objeto
de proceder al nombramiento de Alcalde y
de los demas cargos que acaso resulten vacan-
tes en el seno de la Corporacion por el referi-
do nombramiento de Alcalde, segun deter-
mina el art.º 42 de la referida ley.

Y habiendose cumplimentado el objeto de la
convocatoria, siendo las veinte y una de se-
ptiembre presente levanto la sesion de la que
se estiene la presente acta que firman los
señores concejales presentes que estan conmigo
el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde actual = Presidente

Francisco Medina

Pedro Pastor Martin

Miguel Capó Miguel Monzo

Ante mi, Antandreu



Señores del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita, provincia
Francisco Medina Bonet de las Salas a veinte y dos de Mayo
Pedro Pastor Zemeria
Miguel Monjo Plaza
Martín Alos Ribas
Miguel Capó Amengual
de mil novecientos diez y nueve; reunidos
el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la
Casa Consistorial, bajo la presidencia que le
corresponde accidental D. Francisco Medina
Bonet con asistencia de los señores concejales
suotados de cargo, para celebrar sesión or-
dinaria en segunda convocatoria y siendo
la hora acordada el señor Presidente decla-
ra abierta la sesión.

Leída en su orden el acta de la anterior
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se enteró la Corporación de
las comunicaciones y Bolines oficiales recibi-
dos desde la última sesión acordando dar
se por enterada a la parte que le correspon-
de cumplimiento de las disposiciones que
comprende interesan a la misma.

Acto seguido, terminó en cuenta y esta-
do intranachable en que se halla el camino
denominado del Rafal y la importancia que
tiene dicho camino por el tránsito continuo
de los numerosos viajeros interesados en el
mismo, después de detenida discusión se
acuerda por voto unánime que por la pre-
sente personal se proceda a su reparación
hasta que quede en el debido estado de camio



FOLIO 11

de tránsito.

Acto continuo manifiesta la presidencia
que habiendo prorrogado el cobro de los
contributos hasta el 31 de mayo actual y to-
da vez que todos los documentos cobrados
deben de continuar vigentes hasta dicha fe-
cha; propone a la Corporación se acuerde acor-
dar se proceda al cobro de los repartimen-
tos general y substitutivo que de consumos re-
pectivos al primer trimestre de 1919 en la 4.^a
parte de lo que fue asignado a los contribuyen-
tes en los repartos de 1918. Enterado el ayun-
tamiento y después de detenida discusión
se acuerda por voto unánime en un todo
conforme con lo propuesto por la presiden-
cia.

Seguidamente a propuesta de la propia
presidencia se acuerda para mayor conve-
niencia en los señores concejales, señalar los
jueves de cada semana y hora de las vein-
te y treinta minutos para celebrar las se-
siones ordinarias en primera convocato-
ria y los sábados a la misma hora para



cuando tengan que celebrarse en segunda convocatoria por falta de número legal de concejales en la primera.

Fue habiendo unos asuntos de que tratar, siendo las veinte y una el tenor Presidente levantó la sesión en la que se extiende la presente acta que firman los señores presentes de que yo el secretario certifico

El alcalde actual presidente

Francisco Medina

Pedro Pastor

Martin Alos

Miguel Monjo

Miguel Capó

Levantada en este tenor

Los del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita, provincia de Sevilla, a veinte y cuatro de mayo de noventa y nueve, en un ayuntamiento sur y nuevo, constituido en el ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del tenor alcalde accidental D. Francisco Medina Bonet, con asistencia de los señores concejales ausentes al margen, para celebrar sesión extraordinaria, siendo las veinte, hora señalada en los reglamentos

de convocatoria de tenor Presidente de claro abierta la sesión, leídas las cuentas a los efectos oportunos, que la presente sesión había sido convocada en el modo y forma que previene la ley municipal vigente y que su objeto era el de proceder al nombramiento de alcalde y de los demás cargos que acaso existieran vacantes en el seno de la corporación por consecuencia del nombramiento de alcalde.

En este estado anunció en alta voz el tenor Presidente que iba a proceder a la votación de alcalde por medio de papeletas, dando esta principio, siendo llamado en sucesivamente todos los concejales, los que fueron acudiendo a la mesa y depositando en la urna preparada al efecto sus papeletas, después de lo cual se procedió por la presidencia al escrutinio, dando el siguiente resultado:

D. Francisco Medina Bonet - Suos votos - 7
Papeletas en blanco una - 1
Número de concejales presentes - Diez - 10
Presuntando que a este Ayuntamiento como pueden doce concejales según la escala del art. 29 reformado de la ley municipal y que la mayoría absoluta de este número la constituyen siete votos, fue proclamado alcalde

por haber obtenido la mayoría absoluta de vo-
tos el agitado D. Francisco Medina Bonet, que
ya ocupaba la presidencia como Alcalde ordi-
nario, recibiendo en el mismo acto las insig-
nias de su cargo.

Seguidamente y simultáneamente vacante el car-
go de Teniente primero de Alcalde que ocu-
paba el digno para Alcalde, se procedió
por el mismo orden y en la misma for-
ma a la elección de que debía ocupar el
cargo superior de Teniente primero, resul-
tando elegido D. Pedro Juan Pastor Jime-
nia por nueve votos y una papeleta
en blanco, pasando inmediatamente a
ocupar su puesto respectivo.

Trabiéndose cumplimentado el objeto de la
convocatoria siendo las veinte y una y diez
minutos, el señor Presidente levantó la sesión
de que se extiende la presente acta que firman
los señores presentes en que el Secretario certifica

El Alcalde - Presidente

Francisco Medina

Pedro Pastor

Martin Alós

Miguel Monjo

Miguel Caspó

Quinto de Santa Cruz



FOLIO 13

Señores del Ayuntamiento
Francisco Medina Bonet
Miguel Monjo Jimeña
Salvador Pinedo Aguiló
Pedro Pastor Jimenia
Martin Alós Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia
de las Baleares, a veinte y nueve de Mayo
de mil novecientos diez y nueve, reunido
el Ayuntamiento en la sala de sesiones de
la casa Consistorial, bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Francisco Medina Bonet,
con asistencia de los señores Concejales ausen-
tados al margen, para celebrar sesión ordi-
naria en segunda convocatoria y siendo
la hora señalada en las papeletas de cita-
ción, el señor Presidente declaró abierta la
sesión.

Leída en su orden la acta de la anterior
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entera la Corporación de
las comunicaciones y Boletines oficiales reci-
bidos desde la última sesión, acordándose
clase por enterada a la parte que se en-
mediato cumplimiento de las disposicio-
nes que comprenden interesan a la misma.

Acto seguido a propuesta de la presi-
dencia y después de amplia discusión se
acordó por voto unánime nombrar Co-

misario general para la sucesión y custodia de los trabajos de la prestación personal de los concejales durante primero de abril de S. Pedro Juan Pastor Jemeria.

Acto continuo se dio cuenta por integral lectura de una factura de medicamentos suministrados a cuenta de la Beneficencia municipal por el farmacéutico S. Rafael Santandreu Planas, desde el mes de septiembre último hasta la fecha que alcanza la cantidad de ciento treinta y cuatro pesos ochenta centimos. Intercede el Ayuntamiento y examinada con la detención debida dicha cuenta, resultando debidamente justificada, después de detenida discusión se acuerda por voto unánime la aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente. Los habiéndose mas asuntos de que tratar, son los veinte una y treinta minutos el Presidente levanta la sesión, cuyo acto firman los tres concurrentes de que goza el presente certificar.

Miguel Monzó Alcalde - Presidente

Salvador Pina

Francisco Medina

Pedro Pastor

Martín Alsó

Quinto Santandreu



Jesús del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a cinco de abril de mil noventa y cinco, reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Medina Bonet con asistencia de los tres concejales concurrentes al margen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada se levantó el Ayuntamiento a las diez y media de la tarde.

Leída en su orden se acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra la Corporación de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, acordándose dar se por enterada a la parte que le interesa lo cumplimiento de los disposiciones que comprenden intersección a la misma.

Acto seguido se dio cuenta por integral lectura del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de marzo último, acordándose por unanimidad la aprobación.

Acto continuo a propuesta de la presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de abril en el sentido de una sexta parte de cada uno de los capítulos en presupuesto de gastos.

liquidamente a propuesta del concejal Sr.
D. Salvador Pina Aguiló, se acuerda que
por el maestro de obras del Ayuntamiento
se practique una detenida visita de ins-
pección a la fachada de la casa ubicada
en el número 23 en la calle de las Puercas
para informar luego al Ayuntamiento del
estado de conservación en que se encuentra.
Fue también en el asunto de que tratar
luego las veinte y dos el Señor Presidente
levantó la sesión de la que se extiende la
presente acta que firman los señores con-
cejales presentes conmigo el Secretario in-
terino de que certifico.

El Alcalde-Presidente

Francisco Medina

Miguel Monjo

Pedro Pastor

Martin Alós

Miguel Capó

Salvador Pina

Quinto Ayuntamiento



Señal del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita, provincia
Francisco Medina Bonet de las Baleares, a doce de Abril de mil nove-
Pedro Pastor Jeminal cientos diez y nueve; reunido el Ayuntamiento en
Miguel Capó Amengual la Sala de sesiones de la Casa Consistorial ha-
Miguel Monjo Jura jo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco
Martin Alós Ribas. Medina Bonet, con asistencia de los Sres. Concejales
Salvador Pina Aguiló los anotados al margen para celebrar sesión or-
dinaria en segunda convocatoria y siendo la hora
señalada en las papelotas citatorias el Sr. Presi-
dente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior fue
aprobada por unanimidad.

Seguidamente se enteró la Corporación de
las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde
la última sesión, acordando darse por enterada
a la parte que el inmediato cumplimiento de las
disposiciones que comprenden interesan a la misma.

Acto continuo manifiesta la presidencia que
el 29 de Junio próximo termina el arrendamien-
to de la casa destinada a Cuartel de la Guar-
dia Civil y en su vista y teniendo en cuenta el
beneficio que reporta el servicio de dicha fuerza
había contratado con el propietario de la casa
aludida una prórroga de arrendamiento por

Tres años con las mismas condiciones y precio estipulado para el año actual. Enterado el Ayuntamiento y discurrido con detención el asunto se acuerda por voto unánime aprobar en todas sus partes el contrato celebrado por el Señor Alcalde, autorizándole al propio tiempo para firmar con el propietario de dicha casa el contrato respectivo.

Acto seguido se dió cuenta por íntegra lectura de una nota de gastos pagados a cuenta del Ayuntamiento por servicios prestados que es como sigue:

Cuarenta y ocho pesetas a D. Martín Alós Cifre, encargado de los trabajos de la prestación personal por veinte y cuatro jornales empleados en la construcción y reparación de los caminos vecinales y vías públicas de la localidad.

Ochenta y cinco pesetas a D. Bartolomé Glupa por trabajos extraordinarios de la Secretaría con motivo de la formación de cuentas municipales y presupuesto refundido.

Cien cincuenta y dos pesetas a D. Martín Alós Cifre por veinte jornales de carro y noventa y seis de peón empleados en la reparación del camino del Pápal según acuerdo del Ayuntamiento de 22 de Marzo último.

Cuarenta pesetas setenta céntimos a D. Miguel Casellas para reparación de la caja de caudales

del Municipio.

Diez pesetas a D. Martín Matas Jora por una comisión a la Capital para practicar ingresos en la Hacienda y en la Diputación.

Cuarenta y cinco pesetas a D. Guillermo Santandreu Planas por diez y ocho jornales de trabajos extraordinarios del servicio de subsistencias y demás.

Enterado el Ayuntamiento y después de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unánime aprobar en todas sus partes las cuentas referidas.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acuerda pagar a los empleados municipales y profesores titulares su haber del primer trimestre del año corriente y todos los demás gastos de alquileres y demás de vencimiento trimestral.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y dos y diez minutos, el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. presentes conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente. Miguel Mayo

Pedro Pastor Francisco Medina

Miguel Mayo Martín Alós
Salvador Pina

Guillermo Santandreu Jora



Señores del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita, provincia
Francisco Medina Bonet de las Baleares, a diez y nueve de Abril de mil
Pedro Pastor Ferrnias novecientos diez y nueve; reunido el Ayuntamiento
Miguel Cayo Menzuel en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial
Miguel Monjo Fluxe bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco
Martin Als Ribas Medina Bonet con asistencia de los Señores
Salvador Pina Aguilo Concejales anotados al margen para celebrar
sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo
la hora acordada el Señor Presidente declaró abier-
ta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entera la Corporación de
las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos des-
de la última sesión, acordando darse por entera
da a la parte que el inmediato cumplimiento de
las disposiciones que comprenden dictar a
la misma.

Acto continuo manifiesta la presidencia de
bía ocuparse el Ayuntamiento de fijar el nú-
mero de jornales que deben prestar todos los ve-
cinos sujetos a la prestación personal y el tipo
de redención para los carros y los peones. Entre-
rado el Ayuntamiento y después de detenida discus-
ión se acuerda por voto unánime señalar cuatro
jornales para el presente año de 1919 y que sean
redimibles a razón de una peseta veinte y cinco



cientos los de peon y a dos pesetas los de carro.

Acto seguido a propuesta de la presidencia se
acuerda continuar los trabajos de construcción
del camino vecinal de esta villa al embarca-
dero de San Pablo y aprobar una cuenta de
treinta y seis jornales de carro y cinco o sesenta y cinco
peon empleados parte en dicho camino, en otros cami-
nos vecinales y vías públicas de la localidad que se
han practicado con motivo de aliviar la crisis
obvra que se siente en esta localidad.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar
siendo las veinte y dos el Señor Presidente levanta
la sesión de la que se extiende la presente acta
que firman los Señores presentes conmigo el Secre-
tario de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Pedro Pastor

Martin Als

Miguel Cayo

Salvador Pina

Miguel Monjo

Encomendado de

En la villa de Santa Margarita a veinte y seis de Abril de mil novecientos diez y nueve; no se celebró la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por no haberse presentado ningún concejal.

Lo que de orden del Señor Alcalde continuo por diligencia de que certifico.

El Alcalde

Francisco Medina

El Secretario.

Guillermo Tautafuer



En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a tres de Mayo de mil novecientos diez y nueve; reunido el Ayuntamiento en la Sala de Sesión de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Medina Bonet con asistencia de los Dñs. Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Señor Presidente de claró abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entera la Corporación de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordando darse por enterada a la parte que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interesan a la misma.

Acto continuo se dió cuenta por íntegra lectura

del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Abril último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto seguido a propuesta de la presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Mayo en el sentido de una dorada parte de cada uno de los capítulos del presupuesto.

Seguidamente se entera la Corporación de una cuenta de D. Martín Alós Cifre encargado de los trabajos del camino vecinal de San Pablo de veinte y nueve jornales de carro y ciento setenta y ocho de peon empleados en dicho camino, acordando por unanimidad su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman conmigo los Señores presentes de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina



Miguel Cap. Martín Alós

Salvador Pina

Miguel Monzo

Guillermo Tautafuer

Jesús del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita, provincia de
Francisco Medina Bonet las Baleares a diez de Mayo de mil novecientos diez
Pedro Pastor Jemenial y nueve; reunido el Ayuntamiento en la Sala de
Nicolás Capó Amargues sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presiden-
cia del Sr. Don Francisco Medina Bonet
Nicolás Monjo Jusep
Martín Alós Ribas con asistencia de los Sres. Concejales anotados al
Salvador Pina Aguilo' margen para celebrar sesión ordinaria en segun-
da convocatoria y siendo la hora señalada en las
papeletas citatorias, el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior fue
aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entera la Corporación de las co-
municaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la
última sesión acordando darse por enterada a
la parte que el inmediato cumplimiento de las dis-
posiciones que comprenden interesan a la misma.

Alto seguido la presidencia somete a la consi-
deración del Ayuntamiento y al efecto presenta la
siguiente proposición:

Estos los artículos del capítulo 3º. título 3º. de la
vigente ley Municipal.

Resultando que el número total de Concejales de
que se compone este término, es según la escala del
artículo 35 de la citada ley reformado por real decreto
de 5 de Diciembre de 1890, de 12 y por consiguiente
de cuatro el maximum de secciones en que los veci-



nos de esta localidad han de agruparse a los efectos
de los indicados artículos.

La presidencia tiene el honor de someter a la
aprobación del Ayuntamiento el siguiente:

Proyecto para la distribución de vecinos en secciones.

Sección 1ª. - Comprenderá esta sección los contribuyentes
incluidos en el reparto territorial que tengan la con-
dición de vecinos y paguen una cuota mayor de
cuarenta pesetas.

Sección 2ª. - Comprenderá esta sección los contribuyen-
tes incluidos en el mismo reparto que tengan la con-
dición de vecinos y paguen una cuota de diez a
cuarenta pesetas.

Sección 3ª. - Comprenderá esta sección los contribuyen-
tes que reuniendo las expresadas condiciones paguen
una cuota menor de diez pesetas.

Sección 4ª. - Comprenderá esta sección los contribuyen-
tes incluidos en la matrícula industrial.

Y en justa proporción al importe de las contida-
des con que contribuyen las respectivas secciones, se ele-
gerán los vocales asociados en la forma siguiente:

Sección 1ª. - Cuatro vocales.

Sección 2ª. - Tres vocales.

Sección 3ª. - Tres vocales.

Sección 4ª. Dos vocales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la ley municipal, quedan exceptuados los que no tengan capacidad para ser Concejales, los que lo fueren a la sazón, sus asociados y sus parientes dentro del cuarto grado y los empleados y dependientes del Ayuntamiento, entendiéndose que las cuotas de las familias que en el repartimiento pase de la división constante a nombre de la madre, esposa o viuda se entenderán a los efectos de la clasificación que antea de, como satisfacía por el varón que exista en la respectiva familia que con preferencia y dentro de los requisitos de la referida ley municipal, le corresponda el ser cabeza de la misma.

Al propio tiempo tiene el honor de proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Que se publique la precedente formación de secciones con arreglo a lo prevenido en el artículo 64 de la ley municipal y

2º. Que se advierta a los vecinos el derecho que tienen de interponer reclamaciones contra la división y distribución a que se contrae la anterior propuesta en el término de ocho días para ante la Diputación provincial que deberán cursarse por conducta de esta Alcaldía.

Entrado el Ayuntamiento de la propuesta que antecede y considerando que se halla ajustada a las disposiciones vigentes, después de amplia y razonada discusión, se acuerda por voto unánime en un todo conforme con

la propuesta de referencia.

Acto continuo a propuesta de la presidencia se acuerda pagar diez pesetas con cargo al capítulo de impuestos a D. Martín Matas Roca por una comisión a la capital para entregar en el Gobierno civil las cuentas municipales de los años 1916 y 1917.

Seguidamente y a propuesta de la propia presidencia se acuerda pagar con cargo al capítulo correspondiente siete pesetas a D. Miguel Mouzo Esteban, maestro albañil, por dos jornales para fijar los rótulos en las calles del General Canas, Antonio Maura y Alejandro Rosello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. presentes conmigo el secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Pedro Pastor

Martín Alón

Miguel Cayo

Salvador Vira

Miguel Mouzo

Eni Santandreu



Pres. del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita, provincia de
Francisco Medina Bonet las Baleares a diez y siete de Mayo de mil novecientos
Pedro Pastor Jemina diez y nueve; reunido el Ayuntamiento en la Sala de se-
Miguel Capo Amiguel siones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del
Miguel Monjo Flusa Señor Alcalde D. Francisco Medina Bonet con asis-
Martin Als Ribas tencia de los Señores Concejales anotados al margen
Salvador Pina Aguilo para celebrar sesion ordinaria en segunda convoca-
toria y siendo la hora señalada en las papeleras cita-
torias, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Leida de su orden el acta de la anterior fue apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente se enteró la Corporacion de las comuni-
caciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última
sesion acordando darse por enterada a la parte que
el inmediato cumplimiento de las disposiciones que com-
prenden interesan a la misma.

Acto seguido a propuesta de la presidencia y des-
pues de detenida discusion se tomó el siguiente acuer-
do:

Fuero el expediente para la organizacion de la Junta
municipal de este termino, para el actual ejercicio; y re-
sultando que publicado con las formalidades debidas el
resultado de la formacion de secciones acordada por este
Ayuntamiento, no se ha producido durante el termino le-
gal reclamacion alguna; el Ayuntamiento de conformi-
dad con lo dispuesto en el artículo 68 de la ley muni-
cipal vigente, acuerda: Que en sesion extraordinaria del
dia 34 del mes actual y hora de las diez y nueve, se pro-



ceda al sorteo de los vocales asociados entre las respec-
tivas secciones, acto que se anunciará con dos dias de anti-
cipacion en la forma ordinaria y demás requisitos prevenidos,
a cuyo efecto la Alcaldia dispondrá lo conveniente
en virtud de las atribuciones que le competen según
el artículo 114 de la ley Organica de Ayuntamiento.

Acto continuo se dió cuenta por integra lectura
del proyecto del camino vecinal de la carretera de
Orta a Sineu al Embarcadero de San Real por
San Real, redactado por el Ingeniero D. Miguel San-
cho y que importa diez mil pesetas. Enterado el Ayun-
tamiento y después de detenida discusion se acuerda por
voto unanime prestar su conformidad a dicho proyecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las
veinte y dos y diez minutos, el Señor Presidente levanta la
sesion de la que se extiende la presente acta que firman
los Señores presentes conmigo el Secretario infrascripto de
que certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Pedro Pastor

Miguel Capo

Martin Als

Miguel Monjo

Salvador Pina



Señal del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita provincia de las
Francisco Medina Bonet Ballester a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos
Pedro Pastor Juncos diez y nueve; reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesio-
Miguel Capó Amigual rez de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor
Miguel Monjo Flores Alcalde D. Francisco Medina Bonet con asistencia de
Martin Alos Ribas los D^{os}. Concejales anotados al margen para celebrar
Salvador Pina Aguiló sesion extraordinaria, siendo las veinte y una horas se-
ñaladas en las papeletas de convocatoria, el Sr. Presi-
dente declaró abierta la sesion, haciendo constar a
los efectos oportunos que la presente habia sido convo-
cada en el modo y forma que previene la ley Muni-
cipal vigente y que su objeto era el de proceder
al sorteo de los vocales asociados que con el Ayun-
tamiento han de constituir la Junta Municipal du-
rante el ejercicio economico de 1919 a 1920 a tenor
de lo dispuesto en el capitulo 3^o de la ley organica
vigente y en cumplimiento de lo acordado en sesion del
dia 17 del mes actual.

En su vista manifesta la presidencia habia anun-
ciado esta sesion por bandos y edictos publicados en los
sitios de costumbre de esta localidad y por medio
de pregón y toque de campana en cumplimiento
de lo prevenido en la ley citada.

En su virtud y a precencia de los circunstan-
cias que tuvieron a bien concurrir, se procedió a
to seguido a practicar las operaciones preliminares
del acto del sorteo, leyendose previamente el preitado
capitulo 3^o y las listas de los vecinos que tienen dere-

cho a ser elegidos para los cargos de asociados,
cuyas listas se encontraron conformes con los nombres
escritos en papeletas iguales, las que en su consecuencia
fueron introducidas en bolas tambien iguales que se
depositaron en un globo proporcionado, procediéndose
a la extraccion, luego de ser dicho globo convenientemente
removido y obteniéndose del sorteo el resulta-
do siguiente:

Primera seccion: D. Juan Polo Monjo

D. Miguel Capó Jofre

D. Pedro J. Oliver Alos

D. Bernardo Glava Moll

Segunda seccion - D. Miguel Munar Munar

D. Jose Gallo Juster

D. Miguel Matas Poca

Tercera seccion - D. Juan Puig Mateu

D. Pedro A. Aguiló Pina

D. Bartolome Alos Anella

Cuarta seccion - D. Jaime Juster Pomar

D. Mateo Cladera Jofre

Cuyo total de doce asociados es el correspondiente
a igual numero de concejales de que debe constar
este Municipio, segun la escala del articulo 35 de
la preitada ley de Ayuntamientos y que deben nom-
brarse con sujecion a la misma.

En su vista y no habiéndose producido ningun-
na protesta ni reclamacion, acordó la Corporacion
que se publique este resultado y se participe por cedula.

a los designados para los efectos de la constitución de
finitiva de la Junta Municipal.

Si habiéndose cumplimentado el objeto de la convo-
catoria, siendo las veinte y dos y cuarenta minutos, el Señor
Presidente levanto la sesión de la que se extiende la pre-
sente acta que firman los Señores presentes conmigo
el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Pedro Pastor

Martin Als

Miguel Capó

Salvador Pina

Miguel Mayo

Simón Antón

Señores del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita provincia de
Francisco Medina Bonet las Baleares a treinta y uno de Mayo de mil novecien-
Pedro Pastor femencia tos diez y nueve; reunido el Ayuntamiento en la sala de
Salvador Pina Aquilo sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia
Miguel Mayo Jura del Señor Alcalde D. Francisco Medina Bonet con
Martin Als Ribas asistencia de los Señores Concejales anotados al margen
Miguel Capó Anungual para celebrar sesión ordinaria en segunda convo-
catoria y siendo la hora señalada en las papele-
tas citatorias el Sr. Presidente declaró abierta la
sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior fue
aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entera la Corporación de las



FOLIO 23

comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde
la última sesión acordando darse por enterada a
la parte que el inmediato cumplimiento de las dispo-
siciones que comprenden interesare a la misma.

Acto seguido a propuesta de la presidencia y
después de breve discusión se acuerda por voto
unánime conceder un auxilio benéfico de siete pe-
setas cincuenta céntimos mensuales a Bartolomé Alge-
mora Dalman que percibirá desde primero del mes
actual por ser pobre de solemnidad y hallarse im-
posibilitado para el trabajo cuyo auxilio se libra-
rá con cargo al capítulo de beneficencia.

Acto continuo se dió cuenta por íntegra lectura
del proyecto del camino vecinal de la carretera de
Artá a Inca al Embarcadero de San Real por
San Real, redactado por el Ingeniero D. Miguel
Sancho y que importa diez mil pesetas. Entera-
do el Ayuntamiento considerando que dicho proyecto
se halla ajustado a las prescripciones legales y a las
necesidades para la construcción de dicho camino, des-
pués de amplia y detenida discusión se acuerda por
voto unánime prestar al mismo su conformidad,
y que se comuniquen dicho acuerdo al Señor Inge-
niero Jefe de Obras Públicas de esta provincia

a los efectos reglamentarios.

Seguidamente manifiesta la presidencia que ha. Habiéndose vacante desde principios de Octubre último la plaza de Oficial de esta Secretaría y teniendo en cuenta la aglomeración de trabajo que pesa sobre la misma con motivo de los servicios nuevos que se implantan con frecuencia, propone la Corporación que con carácter accidental se sirva acordar el nombramiento de una persona para desempeñar el cargo referido hasta que el Ayuntamiento acuerde la provisión definitiva de dicha plaza. Entrado el Ayuntamiento y después de breve discusión se acuerda nombrar con carácter accidental para ocupar dicha plaza a D. Martín Matas Baza vecino de esta villa y que perciba los haberes consignados en el presupuesto desde primero de Enero último desde cuya fecha presta sus servicios.

No habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos el Señor Presidente levanta la sesión de que go el Secretario infrascripto certifica.



El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Pedro Pastor

Martín Alós

Salvador Pina

Miguel Cayo

Miguel Monjo

Guillermo Baza

Señal del Ayuntamiento

En la villa de Santa Margarita provincia de Francisco Medina Bont de las Baleares a siete de Junio de mil novecientos diez y nueve; reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Medina Bont con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden y aprobada que fue el acta de la anterior se entera la Corporación de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordando darse por enterada a la parte que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interesan a la misma.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Mayo último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto seguido a propuesta de la presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Junio en el sentido de una doceava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto continuo manifiesta la presidencia se le había presentado el vecino de esta villa Juan

Muntaner Pomar pobre de solemnidad inte-
resando del Ayuntamiento se le abone los gastos
de medicamentos durante la enfermedad y los del
entierro del cadaver de un niño expósito que
criaba su esposa cuya cuenta alcanza en tota-
lidad de veinte y cinco pesetas veinte y cinco
céntimos, según formulas que presenta y factura
de gastos de entierro. Enterado el Ayuntamiento
y después de breve discusión se acuerda por vo-
to unanime se pague dicha cuenta con cargo
al capítulo de beneficencia.

Seguidamente se dió cuenta de una factu-
ra de D. Bartolomé Alós Quella, maestro carpin-
tero de trabajos prestados en las obras munici-
pales a cuenta del Ayuntamiento que alcanza
la cantidad de cinco cuatros pesetas setenta y
cinco céntimos. Enterado el Ayuntamiento
y después de breve discusión se acuerda por
voto unanime su aprobación y pago con
cargo al capítulo correspondiente.

Acto seguido se dió cuenta de otra factu-
ra de los jornales de carro y de peón pres-
tados en la construcción del camino vecinal
de San Pablo y reparación de los demás ve-
cinales y vías públicas de la localidad que
alcanza la cantidad de ochocientas dos pese-
tas por sesenta y dos jornales de carro y ciento
cincuenta y tres de peón. Enterado el Ayun-



tamiento y después de amplia y detenida dis-
cusión se acuerda por voto unanime su apro-
bación y pago con cargo al capítulo 6º artículo
2º del presupuesto de gastos.

Acto continuo se dió cuenta de otra factura
de D. Baldomero Astorga, Director de la Banda
municipal, por la recomposición de un ins-
trumento de la misma que alcanza veinte pese-
tas. Enterado el Ayuntamiento y después de bre-
ve discusión se acuerda por voto unanime su
aprobación y pago con cargo a la consignación
correspondiente del capítulo 9º artículo 8º del pre-
supuesto de gastos.

Seguidamente manifiesta la presidencia
haberse procedido oportunamente a la forma-
ción del padrón de personas jurídicas sujetas
al impuesto de cédulas personales de este térmi-
no municipal para el año corriente de 1919
a 1920, cuyo documento se pone al examen
de la Corporación. Enterada la misma y
teniendo en cuenta que en su formación se
han seguido las prescripciones reglamentarias
y legales, después de detenida discusión se acuer-

da su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y dos y treinta minutos el Señor Presidente levanto la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores presentes conmigo el Secretario inscrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Pedro Pastor

Martin Alós

Miguel Capó

Miguel Monjo

Salvador Pina

Quinto autandee

En la villa de Santa Margarita a catorce de Junio de mil novecientos diez y nueve no se celebró la sesión ordinaria este día en segunda convocatoria por no haberse presentado ningún Concejal.

Lo que continuo por diligencia de que certifico.

Miguel Monjo

El Secretario.

Quinto autandee



En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a veinte y uno de Junio de mil novecientos diez y nueve; reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Medina Bonet con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Señor Presidente dictó abierta la sesión.

Leída de su orden y aprobada que fue el acta de la anterior se enteró la Corporación de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde la última sesión acordando darse por enterada a la parte que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interesan a la misma.

Seguidamente se dió cuenta de una factura presentada por D. Miguel Grimalt March Instauquero, de los efectos timbrados suministrados al Ayuntamiento que alcanza la cantidad de treinta y siete pesetas sesenta céntimos. Conterado el Ayuntamiento y después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto de gastos.

Acto seguido se dió cuenta de otra factura

de D. Martín Alós Cifres. encargado de los trabajos de la prestación personal por cuarenta y seis jornales de peon para machacar piedra con destino al camino vecinal en construcción de San Pablo. Enterado el Ayuntamiento y después de detenida discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago de la cantidad de ochenta y dos pesetas con cargo a la consignación correspondiente del capítulo 6º artículo 2º del presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos y treinta y cinco minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que extiende la presente acta que firman los Señores presentes conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Pedro Pastor

Martín Alós

Miguel Lora

Salvador Viera

Miguel Mouzo

Unicostantaneus



FOLIO 27

En la villa de Santa Margarita a veinte y ocho de Junio de mil novecientos diez y nueve. No se celebró la sesión ordinaria de este día en 2º convocatoria por no haberse presentado ningún concejal.

Lo que por orden del Sr. Alcalde continúo por diligencia de que certifico.

El Alcalde

Francisco Medina

El Secretario

Unicostantaneus



Sres. del Ayuntamiento
Francisco Medina Bonet
José Basa Perillo

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a cinco de Julio de mil novecientos diez y nueve; reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Medina Bonet con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria en 2º convocatoria y siendo la hora acordada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden y aprobada que fue el acta de la anterior, se entera la Corporación de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordando darse por enterada a la parte que el inmediato cumplimiento

de las disposiciones que comprenden interesan a la misma.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Junio último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto seguido a propuesta de la presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Julio en el sentido de una dote para parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto continuo se dio cuenta de una factura de D. Pedro Antonio Pizarra que importa la suma de treinta pesetas por la impresión del talonario de consumos del primer trimestre de 1919; enterado el Ayuntamiento y después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte y dos, el Señor Presidente levanta la sesión de que go el Secretario certifico?

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Jose Maria



Quinto de la ciudad de Santa Margarita

Señores del Ayuntamiento
Francisco Medina Bonet
Jose Bassa Pardo

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a doce de Julio de mil novecientos diez y nueve; reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Medina Bonet, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria y siendo la hora acordada, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden y aprobada que fue el acta de la anterior, se enteró la Corporación de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordando darse por enterada a la parte que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interesan a la misma.

Seguidamente se dio cuenta de una factura de D. Juan Guasp Ponce por la suma de ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos por impresos varios de substancias. Enterada la Corporación y después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Acto seguido a propuesta del Concejil D. Martin Aloís Píriz se acuerda por voto unánime nombrar una Comisión compuesta del Señor Alcalde D. Francisco Medina y del Teniente

primero D. Pedro Juan Pastor para que dispon-
gan lo que estimen conveniente y organicen
bajo su direccion los festejos que es costumbre cele-
brar en honor de la Patrona, el dia 30 del
mez actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar
siendo las veinte y dos y treinta minutos, el
Señor Presidente levanto la sesion de la que se
estende la presente acta que firman los señores
Concejales presentes conmigo el secretario infra-
crito de que certifico.



El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

José Gora

Quinto Santandreu

En Santa Margarita a diez y nueve de Julio
de mil novecientos diez y nueve. No se celebró
la sesion ordinaria de este dia por no haberse pre-
sentedo ningun Concejel.

Lo que por orden del Sr. Alcalde continio
por diligencia de que certifico

El Alcalde

Francisco Medina

El Secretario

Quinto Santandreu



FOLIO 29

Int. del Ayuntamiento

Francisco Medina Bonet

José Bassa Perillo

En la villa de Santa Margarita, provin-
cia de las Baleares a veinte y seis de Julio
de mil novecientos diez y nueve; reunido el Ayun-
tamiento en la Sala de sesiones de la Casa
Consistorial bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Francisco Medina Bonet, con asis-
tencia de los Señores Concejales anotados al
margen para celebrar sesion ordinaria en
2ª convocatoria y siendo la hora acordada,
el Señor Presidente declaro abierta la sesion.

Leida de su orden y aprobada que fue
el acta de la anterior, se entera la Corpora-
cion de las comunicaciones y Boletines Ofi-
ciales recibidos desde la ultima sesion acor-
dando darse por enterada a la parte que el
inmediato cumplimiento de las disposiciones que
comprenden interesan a la misma.

Seguidamente se dio cuenta por integra
lectura de una instancia de D. Salvador Pina
Pina, vecino de esta villa, solicitando el corres-
pondiente permiso para derribar y reconstruir
de nuevo la fachada de una casa que posee
en la calle de Alejandro Bonello número 13,
acompañando al efecto, el plano duplicado de
las obras que proyecta realizar. Enterado

el Ayuntamiento y examinado con la detención debida el plano presentado, después de breve discusión se acuerda por voto unánime aprobar el plano y autorizar la obra que solicita el Sr. Pina y que la Comisión correspondiente auxiliada del maestro de Obras del Ayuntamiento le señale la línea de edificación arreglamente al plano general de la calle aludida.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las veinte y una y cuarente minutos el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales presentes conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente

Francisco Medina

José Pina



Guillermo Santandreu Amengual

Sres. del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a treinta y uno de Julio de mil novecientos diez y nueve; constituido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Medina Bonet, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y siendo las veinte

Francisco Medina Bonet
Martín Als Ribas
José Bassa Perillo
Salvador Pina Aquiló
Pedro Pastor Jemeria
Miguel Capó Amengual

y una hora señalada en las papeletas citatorias el Sr. Presidente declaró abierta la sesión haciendo constar a los efectos oportunos, que la presente sesión ha sido convocada en el modo y forma que previene la ley municipal vigente y que su objeto como se expresa en las papeletas de convocatoria es el de ocuparse y acordar el Ayuntamiento con respecto a la dimisión del cargo de Secretario de esta Corporación presentada por D. Guillermo Santandreu Amengual y en su caso del nombramiento del que haya de sustituirle con carácter interino y al propio tiempo abrir concurso para la provisión de dicha plaza en propiedad.

En este estado por orden de la presidencia se dio íntegra lectura a la dimisión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento presentada por D. Guillermo Santandreu Amengual que es como sigue:

"Guillermo Santandreu Amengual, vecino de esta villa, cuya cédula personal acompaña, a ese Ayuntamiento acude y con el respeto debido expone: Que habiendo sido nombrado Maestro de la Escuela Nacional de niños de Bañalbufar de esta provincia, y siendo dicho cargo incompatible con el de Secretario de este Ayuntamiento que en la actualidad desempeña, por la presente dimite el referido cargo de Secretario de

esta Corporación suplicándole para los fines reglamentarios se digne dar cuenta de este documento al Ayuntamiento de su digna presidencia para la resolución que estime procedente.»

Enterado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta que el Secretario dimite su fundación en motivos legales de incompatibilidad después de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unánime admitir la dimisión presentada por D. Guillermo Santandreu Planas, qual del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, haciendo constar que ha desempeñado dicho cargo con celo y satisfacción del Ayuntamiento.

Seguidamente manifiesta la presidencia que como se expresa en las papeletas de convocatoria debía ocuparse el Ayuntamiento del nombramiento del que con carácter interino debe ocupar la plaza de Secretario de esta Corporación al objeto de no quedar interrumpidos los servicios de la Secretaría, poniendo a discusión este asunto. Enterado el Ayuntamiento y después de amplia y detenida discusión y teniendo en cuenta las condiciones y circunstancias que concurren en D. Guillermo Santandreu Planas, vecino de esta villa se acuerda por voto unánime nombrarle Secretario interino de este Ayuntamiento con el haber anual,



de mil seiscientas pesetas, acordando al propio tiempo abrir concurso para la provisión de la plaza vacante en propiedad señalando el plazo de veinte días para presentar las solicitudes los concursantes a contar desde el siguiente en que aparezca el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Y habiéndose cumplimentado el objeto de la convocatoria, siendo las veinte y dos y cuarenta minutos, el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Martin Ato

Pedro Pastor

Jose Bosa

Miguel Capó

Salvador Pina

Martin Matas Sec. actal.



Ses. del Ayuntamiento. En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a dos de agosto de mil no. Pedro Pastor Jimenial veintidos diez y nueve; reunido el Ayuntamiento Jose' Basse Perello en la Sala de sesiones de la Casa consistorial Salvador Pina Aguilo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Ros Ribas cisco Medina Bonet con asistencia de los Sres. Miguel Capo Amiguel Conceales anstados al margen para celebrar sesion ordinaria en 3ª convocatoria y siendo la hora señalada en las papeletas de citacion el Sr. Presidente declaro abierta la sesion.

Leida de su orden el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entera la Corporacion de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion acordando darse por enterada a la parti que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interesan a la misma.

Acto continuo se dió cuenta por integra lectura del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Julio ultimo, acordando por unanimidad su aprobacion.

Acto seguido a propuesta de la presidencia se acuerda por voto unanime la distribucion de fondos para el presente mes de Agosto en el sentido de una dozava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.

Seguidamente a propuesta de la propia presidencia se acuerda pagar veinte y dos pesetas a D. Julian Martinez por un año de suscripcion a la Coleccion Legislativa de España.

Acto seguido manifiesta la presidencia que de conformidad con lo acordado en sesion extraordinaria del dia treinta y uno de Julio ultimo, el dia primero del mes de Agosto actual tomo posesion del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento el nombrado D. Guillermo Santandreu Planas, acordando la Corporacion su conformidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos y treinta minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se estia de la presente acta que firman los Sres. Concejales presentes conmigo el Secretario interino de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Pedro Pastor

Martin Ros

Jose Ros Miguel Capo

Salvador Pina

Guillermo Santandreu Planas



Señal. del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita provin.
Francisco Medina Pont cia de las Baleares, a nueve de Agosto de mil
Jose Bassa Perello. novecientos diez y nueve, reunido el Ayuntamien-
to en la Sala de sesiones de la Casa consis-
torial, bajo la presidencia del Señor Alcal-
de D. Francisco Medina Pont, con asisten-
cia de los Sres. Concejales anotados al margen
para celebrar sesión ordinaria en segunda
convocatoria y siendo la hora acordada el
Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden y aprobada que fue
el acta de la anterior, se enteró la Corpora-
ción de las comunicaciones y Boletines Oficia-
les recibidos desde la última sesión, acordando
darse por enterada a la parte que el inmedia-
to cumplimiento de las disposiciones que compren-
den interesan a la misma.

Seguidamente por orden de la presiden-
cia se dió cuenta por íntegra lectura del
proyecto de bases para constituir la Manco-
munidad de los Ayuntamientos rurales de
Mallorca y de la reunión de Alcaldes que
a tal objeto se celebró en Inca el día 4 del
mes actual. Enterado el Ayuntamiento y des-
pués de amplia y detenida discusión se acor-
da por voto unánime adherirse en un todo
a los acuerdos tomados en la Asamblea de
Alcaldes que tuvo lugar en la ciudad de
Inca el repetido día 4 del corriente y en su



FOLIO 33

vista formar parte de la Mancomunidad
de los Ayuntamientos rurales de Mallorca en
los términos y arregladamente a las condicio-
nes en que la misma se halla constituida,
facultando al Sr. Alcalde para que así y
de oficio lo participe al Sr. Presidente de
dicha Mancomunidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
siendo las veinte y dos y quince minutos el
Sr. Presidente levanta la sesión de la que se
estruende la presente acta que firman los Sres.
presentes conmigo el Secretario interino de fe
certifico.



El Alcalde Presidente.
Francisco Medina

Jose Bassa

Justicia

Ses. del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita, provincia
 Francisco Medina Bonet de las Baleares, a once de Agosto de mil novecien-
 José Bassa Perelló. tos diez y nueve, reunido el Ayuntamiento en la
 José Bassa sala de sesiones de la casa consistorial, bajo
 Juan Collado la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco
 Martín Alós Medina Bonet, con asistencia de los Sres. Conce-
 Juan Gayer jales anotados al margen, para celebrar se-
 sión extraordinaria y siendo la hora señala-
 da en las papelititas de convocatoria, el Sr.
 Presidente declaró abierta la sesión, hacien-
 do constar a los efectos oportunos que la presen-
 te sesión había sido convocada en el modo y
 forma que previene la ley municipal vigente
 y que su objeto era el de discutir y en su caso
 acordar con respecto a las conclusiones acorda-
 das por la Junta local de 1.ª Enseñanza de
 esta localidad en sesión del día 2 del mes ac-
 tual, referente a la construcción de edificios es-
 colares para mejorar y favorecer en todo lo
 posible la enseñanza de la niñez.

En este estado y por orden de la presi-
 dencia, se dio lectura al acuerdo de la Junta
 Local de 1.ª Enseñanza según el cual y en vis-
 ta de la necesidad cada día mas manifiesta
 de atender como es debido a la educación e ins-
 trucción de los niños y del pueblo, es preciso edi-
 ficar edificios nuevos capaces para graduadas,
 y comenzar por la de niños, tres grados, solici-
 tando el cincuenta por ciento de subvención

al Estado, acomodándose a las condiciones que
 en tales casos señala la ley vigente.

Enterado el Ayuntamiento de la moción e-
 iniciativa de la Junta local y considerándolo
 de necesidad absoluta de atender en todo lo
 posible al mejoramiento y perfección de la
 enseñanza primaria, por ser base sólida y
 segura para la vida próspera y progresiva
 del Estado, después de amplia y detenida dis-
 cusión en la que tomaron parte todos los Sres.
 Concejales, se acuerda por voto unánime acep-
 tar en todas sus partes la proposición de la
 Junta local y al efecto la construcción de un
 edificio nuevo destinado a Escuela graduada
 de niños, tres grados y solicitar del Estado la
 subvención del cincuenta por ciento de su coste,
 como también el nombramiento de una comi-
 sión formada por el Sr. Alcalde D. Francisco
 Medina Bonet y de los Concejales D. Martín
 Alós Ribas y D. Miguel Capó Amengual, para
 que gestionen y proponga al Ayuntamiento el
 solar adecuado para emplazar el edificio
 aludido encargando al Sr. Arquitecto Don
 Guillermo Forteza el trazado de los planos
 correspondientes.

Y habiéndose cumplimentado el objeto de la
 convocatoria siendo las veinte y dos y
 treinta minutos el Sr. Presidente levau-
 to la sesión, de la que se extiende la

presente acta que firman los Sres. Concejales
presentes con el Señor Alcalde e infrascrito
Secretario interino de que certifico.



El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Don Juan

Justo Santandreu bis ante

Sres. del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita provincia
Francisco Medina Bonet de las Baleares a diez y seis de agosto de mil no
Jose Bassa Perello cientos diez y nueve; reunido el Ayuntamiento en la
Sala de sesiones de la Casa consistorial, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Medina
Bonet con asistencia de los Sres. Concejales au-
tados al margen para celebrar sesión ordina-
ria en segunda convocatoria y siendo la hora
señalada en las papetitas de citación el Sr.
Presidente declaró abierta la sesión.

Leídas de su orden las actas de las dosan-
teriores ordinaria y extraordinaria fueron aproba-
das por unanimidad.

Seguidamente se enteró la Corporación de
las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos
desde la última sesión acordando darse por



FOLIO 35

enterada a la parte que el inmediato cumplien-
to de las disposiciones que comprenden interesan
a la misma.

Acto seguido por orden de la presidencia
se dio cuenta de las liquidaciones de la recauda-
ción de consumos respectivas a los años 1910 al
1917 ambas inclusive presentadas por el Recau-
dador D. Rafael Matas Capó, acordando
por unanimidad el Ayuntamiento pase a
estudio e informe de la Comisión de presu-
puestos y cuentas.

Acto seguido a propuesta de la presidencia se
acuerda por unanimidad construir en el centro
de la Plaza mayor un palco - Catafalco para
tocar la música en los días de fiesta y demás que
acuerde el Ayuntamiento, nombrando una comisión
compuesta del Sr. Alcalde D. Francisco Medina
Bonet, D. Pedro J. Pastor Teniente de alcalde y de los
Sres. Concejales D. Martín Alós Ribas y D. Mi-
guel Capó Amengual para que dicha comisión
organice y gestione cuanto sea necesario para la
construcción del palco aludido.

Seguidamente a propuesta del Sr. Ten-
te de Alcalde D. Pedro J. Pastor se acuerda por
voto unanime autorizar al Sr. Alcalde D.

Francisco Medina para que organice y formule el programa de los festejos que han de celebrarse el día 1 del próximo mes de Septiembre que se dedican anualmente a la Beata Catalina Eche-
má.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos y treinta minutos el Ilor. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Illos Concejales presentes con el Ilor. Alcalde e infrascripto Secretario de que certifico.



El Alcalde Presidente

Francisco Medina

Jose Gasa

Leido y acordado en sesión

Illos del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita provincia de las Galeras a veinte y tres de agosto de mil novecientos diez y nueve, reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Ilor. Alcalde D. Francisco Medina Bonet con asistencia de los Illos. Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora señalada en las papeletas de citación

el Ilor. Presidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entera la corporación de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordando darse por enterada a la parte que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interesan a la misma.

Dicto seguido por orden de la presidencia se dio cuenta por integra lectura del informe de la Comisión de presupuestos y cuentas con respecto a las liquidaciones de la recaudación de consumos presentadas por el Recaudador D. Rafael Matas Capó, cuyo informe es como sigue:

"La Comisión de presupuestos y cuentas que suscribe en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 del mes actual, ha examinado con la detención debida las liquidaciones presentadas por el Recaudador D. Rafael Matas Capó, de la cobranza del impuesto de consumos y repartos para cubrir el déficit del presupuesto, desde el año 1910 al 1917 ambos inclusive, y encontrándolos conformes y arreglados a las disposiciones vigentes quedando debidamente justificadas todas las partidas, partidas, apina y es de informe procede acuerde el Ayuntamiento aprobarlas en todas sus partes, declarando fallidos por los motivos que se

expresan a los contribuyentes morosos de los años +
refridos = Teniendo en cuenta que las cantidades
que se data el recaudador en el resumen general
por diferentes trabajos encargados por el Ayunta-
miento, si bien no aparecen consignaciones en
los presupuestos a que se refieren y resultando
de las averiguaciones practicadas y del conoci-
miento que tiene la Comisión de los servicios
prestados por el dicho recaudador, opina que
de el Ayuntamiento aceptar dichas cantidades
acordando incluirlas en el próximo presupuesto
como crédito reconocido en el capítulo 9.º arti-
culo 6.º = El Ayuntamiento, no obstante acordará
como estime de justicia = Firma de la Comisión,
Enterado el Ayuntamiento del informe que precede
de la Comisión de presupuestos y cuentas con respec-
to a las liquidaciones de la cobranza de consu-
mos y del reparto general de utilidades presentadas
por el Recaudador D. Rafael Matas Lapó, después
de amplia y detenida discusión se acuerda por
voto unánime aprobar en todas sus partes y en
su todo conforme con el informe de la Co-
misión de Presupuestos y cuentas.

Acto continuo se dio cuenta de las gestiones y
trabajos practicados por la Comisión nombrada en
la sesión anterior para la construcción del palco-
catafalco en el centro de la Plaza Mayor para
servicio de la música, acompañando un plano
del mismo que se proyecta construir. Enterado
el Ayuntamiento y examinado con la detención



FOLIO 37

debida el plano presentado por la Comisión
nombrada después de amplia y detenida discus-
sion se acuerda por voto unánime aprobar el
plano presentado y la práctica de las obras para
su construcción pagando su importe mientras no
exceda de quinientas pesetas con cargo al capi-
tulo 6.º artículos 8.º y 9.º del presupuesto de gastos
aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
siendo las veinte y dos y treinta minutos el Sr.
Presidente levanta la sesión de la que se extiende
la presente acta que firman los Sres. Concejales
presentes conmigo el Secretario infrascripto de que cer-
tifica.



El Alcalde Presidente
Francisco Medina

Jose Pizarro

Ente la tarde de hoy

En la villa de Santa Margarita a treinta de Agosto de mil novecien-
tos diez y nueve. No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta
de número legal de Señores Concejales.

Lo que de orden del Señor Alcalde continúo por diligencia de que cer-
tifico.



El Alcalde
Francisco Medina

El Secretario.
Juan Bautista

Señores de Ayuntamiento. En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a seis
Francisco Medina Bonet de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, reunido el Ayun-
tamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Francisco Medina Bonet con asis-
tencia de los Señores Concejales anotados al margen para celebrar
sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora se-
ñalada en las papelitos de citación el Señor Presidente decla-
ro abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior quedó aprobada
por unanimidad.

Seguidamente se enteró la Corporación de las comunicacio-
nes y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión a-
cordando darse por enterada a la parte que el inmediato cum-
plimiento de las disposiciones que comprenden interesan
a la misma.

Acto continuo se dio cuenta por íntegra lectura del ex-
tracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta

municipal durante el mes de Agosto último acordando por u-
nanimidad su aprobación.

Acto seguido a propuesta de la Presidencia se acuerda la
distribución de fondos para el presente mes de Septiembre en
el sentido de una dorava parte de cada uno de los capítulos
del presupuesto de gastos aprobado.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar siendo las
veinte y dos se dio por terminada la sesión de la que se ex-
tiende la presente acta que firman los Señores Concejales presen-
tes conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.



El Alcalde Presidente.
Francisco Medina

Juan Bautista

Juan Bautista

En la villa de Santa Margarita a trece de Septiembre de mil
novecientos diez y nueve. No se celebró la sesión ordinaria
de este día por falta de número legal de Señores Concejales.

Lo que de orden del Señor Alcalde continúo por diligencia de
que certifico.



El Alcalde
Francisco Medina

El Secretario aut.
Juan Bautista

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares á ve-
inte de Septiembre de mil novecientos diez y nueve. No se cele-
bro la sesión ordinaria de este día por falta de número legal
de Señores Concejales.

Lo que de orden del Señor Alcalde continúo por diligencia de
que certifico.



El Alcalde
Francisco Medina

El Secretario.

Justo Quintana

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares
á veinte y siete de Septiembre de mil novecientos diez y nueve
no se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de nú-
mero legal de Señores Concejales.

Lo que de orden del Señor Alcalde continúo por diligen-
cia de que certifico.



El Alcalde
Francisco Medina

El Secretario.

Justo Quintana

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares á
cuatro de Octubre de mil novecientos diez y nueve. No se celebró la
sesión ordinaria de este día por falta de número legal de Señores Concejales.

Lo que de orden del Señor Alcalde continúo por diligencia de que certifico



El Alcalde
Francisco Medina

El Secretario

Justo Quintana



FOLIO 39

Señ. del Ayuntamiento
Francisco Medina Bonet
José Bassa Perles

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares
á once de Octubre de mil novecientos diez y nueve, reunido
el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial
bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Medina Bo-
net con asistencia de los Señores Concejales anotados al mar-
gen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria
y siendo la hora señalada en las papeletas de citación el Señor
Presidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente se enteró la Corporación de las comunicacio-
nes y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión se-
ñalando de ser por enterada a la parte que el inmediato cum-
plimiento de las disposiciones que comprenden interesan a la
misma.

Acto continuo se dio cuenta por íntegra lectura del extrac-
to de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta munici-
pal durante el mes de Septiembre último acordando por unani-
midad su aprobación.

Acto seguido a propuesta de la Presidencia se acordó la dis-
tribución de fondos para el presente mes de Octubre en el senti-
do de una dorada parte de cada uno de los capítulos del presupe-
sto de gastos aprobado.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar ni ningún
concejal que quisiera hacer uso de la palabra siendo las
veinte y dos y veinte y cinco minutos el Señor Presidente

levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que
firman los señores concejales presentes que saben conmigo el
secretario infrascrito de que certifico.



El Alcalde Presidente,
Francisco Medina

Jose Bona

Guillermo Santandreu

Señores del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares
Francisco Medina Bonet a diez y ocho de Octubre de mil novecientos diez y nueve;
Jose Bassa Perello reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa
Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fran-
cisco Medina Bonet con asistencia de los señores concejales
anotados al margen para celebrar sesión ordinaria en se-
gunda convocatoria y siendo la hora señalada en las pe-
petas de citación el Señor Presidente declaró abierta la
sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior fue aprobada
por unanimidad.

Seguidamente se entera la corporación de las comunicacio-
nes y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión a-
cordando darse por enterada a la parte que el inmediato
cumplimiento de las disposiciones que comprenden interesan
a la misma.

Acto continuo a propuesta de la Presidencia se acuerda

pagar a los empleados municipales y profesores titulares su
haber correspondiente al primer trimestre de mil nueve-
cientos diez y nueve a veinte y demás pagos de veinte
minuto trimestral.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura de las fac-
turas siguientes:

Una de Don Guillermo Santandreu Planas de sesenta
jornales para auxiliar los trabajos extraordinarios de la
Secretaría con motivo de la formación del padrón de ve-
cinos, apendices al amillaramiento y consumos que alcan-
za la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Otra de Don Martin Natal Rosa de dos comisiones a Huesca
y cuatro a Palma por servicio de subsistencias mancomun-
dad de Ayuntamientos, entrega de documentos y prácticas
ingresos en la Diputación y en la Hacienda que alcanza
la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas.

Otra de Don Juan Salma de diez y nueve carretados de
sillares para la construcción del cobertizo para el peso de los
cerdos cebados que alcanza la cantidad de cuarenta y ocho
pesetas setenta y cinco centimos.

Otra de Don Martin Alot Abre encargado de los trabajos de la
construcción del camino vecinal de San Paulo de ciento veinte
y cinco jornales de peon y cuatro de carro empleados en la cons-
trucción de dicho camino cuya cuenta importa doscientos
setenta y seis pesetas noventa y cinco centimos.

Examinadas con toda detención dichas facturas y encon-
trados ajustados a los trabajos prestados despues de amplia
y muy detenida discusión se acuerda por voto unanime su
aprobación y pago con cargo a los capitulos del presupuesto
de gastos aprobados.

Igualmente se acuerda pagar a Don Rafael Esteve San-
cho apoderado de Doña Mercedes Moreno la pensión líquida
de un censo que le presta este Ayuntamiento respectivo al
año corriente de mil novecientos diez y nueve como
también se acuerda pagar a los empleados municipales y
profesores titulares su haber correspondiente al segundo tri-
mestre de mil novecientos diez y nueve a veinte y se-
is pagas de vencimiento trimestrales.

Como habiendo más asuntos de que tratar siendo las
veinte y dos y treinta minutos el Señor Presidente levanta
la sesión de la que se extiende la presente acta que fir-
man los Señores Concejales presentes que habén conmigo el
Secretario infrascripto de que certifico.



El Alcalde Presidente,
Francisco Medina

José Gurría

Secretario



FOLIO 41

Int. del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita provincia
Francisco Medina Bonet de las Galeras a veinte y cuatro de octubre de mil
Pedro Pastor Jimenez novecientos diez y nueve, reunido el Ayuntamiento
Jose Bassa Perillo en el Salón de sesiones de la casa consistorial
Miguel Capó Amiguel bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
Miguel Morjo Gueva Medina Bonet, con asistencia de dos Sres. Concejales
Salvador Pina Aguilo les anotados al margen para celebrar sesión extraor-
Martin Alo Ribal dinaria y siendo la hora señalada en las papele-
tas de convocatoria el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesión, haciendo constar a los efectos oportu-
nos que la presente habia sido convocada en el
modo y forma que previene la ley municipal
vigente y que su objeto era el de discutir y en
su caso acordar el nombramiento de secretario
en propiedad de este Ayuntamiento, ordenando
al efecto se diese cuenta a la Corporación del
estado del expediente instruido para proveer la
plaza vacante de Secretario de la misma, con
las instancias y documentos presentados por los
aspirantes y así se verificó por lectura íntegra de
todos ellos, así como de los art. 122 y 123 de
la ley municipal vigente, para conocimiento de
los Sres. Concejales.

Enterada la Corporación de su contenido

y resultando haberse presentado durante el término ha-
bido una sola instancia sujeta por D. Guillermo Gantandreu Planas natural y vecino de esta villa.

Seguidamente manifiesta la Presidencia que
siendo el único aspirante a la plaza de Secreta-
rio en propiedad de este Ayuntamiento, el que lo
era interino, proponia la Corporación se dig-
nara nombrar para este acto Secretario acci-
dental al oficial D. Martin Matas Ojeda acor-
dando el Ayuntamiento como propone la pre-
sidencia retirándose del Salón el Secretario
interino y tomando asiento el accidental.

En este estado el Jor. Regidor Sindico Don
Salvador Pina Aguilo expuso: que reconocia
la aptitud y buenas condiciones del indivi-
duo Don Guillermo Gantandreu Planas que
solicitaba dicha plaza, era de opinion y pare-
cer se le nombrara para el cargo de Secreta-
rio en propiedad de este Ayuntamiento.

Habiendo aceptado todos los Jtes. Concejales
la opinion y propuesta del Jor. Regi-
dor Sindico y no habiendo ningun Jor. Conce-
jal que quisiera hacer ninguna observacion,
el Jor. Presidente declaro el asunto suficien-
temente discutido; se puso a votacion el nom-
bramiento de Secretario de este Ayuntamien-
to y resulto electo para dicho cargo por unani-
midad a D. Guillermo Gantandreu Planas.

En este estado se declaro elegido Secre-

tario en propiedad de este Ayuntamiento al
mencionado Don Guillermo Gantandreu Planas
acordándose al propio tiempo que se comu-
nique dicho nombramiento al Exmo. Sr. Guber-
nador Civil de la provincia en cumplimen-
to de las disposiciones vigentes; que se provea
al agraciado de su correspondiente nombra-
miento y que se le ponga en posesion de su
destino.

No habiendo otros asuntos de que tratar
siendo las veinte y una y diez minutos el Sr.
Presidente levanto la sesion de la que se
extiende la presente acta que firman los Jtes.
Concejales presentes con el Jor. Alcalde e in-
tervinto Secretario accidental de que certi-
fico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Pedro Pastor Miguel Mayo

Jose Rosa Salvador Pina

Martin Oros

Miguel Caprio

Martin Matas Ojeda. actal.





En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a
primero de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.

No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de nú-
mero legal de Señores Concejales.

Lo que de orden del Señor Alcalde continúo por diligencia
de que certifico.

El Alcalde

Francisco Medino

El Secretario.

Antonio Santandreu



Pres. del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a
Francisco Medino Bonet ocho de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, reunido el
Jose Bassa Perello Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Medino Bo-
net con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen
para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria
y siendo la hora señalada en las papeletas de citación el Señor
Presidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior quedó aprobada
por unanimidad.

Seguidamente se entra la incorporación de las comunicacio-
nes y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión
acordando darse por enterada a la parte que el inmediato

cumplimiento de las disposiciones que comprenden intere-
san a la misma.

Acto continuo se dio cuenta por íntegra lectura del
extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y
Junta municipal durante el mes de Octubre último a-
cordando por unanimidad su aprobación.

Acto seguido a propuesta de la Presidencia se acuerda
la distribución de fondos para el presente mes de Novi-
embre en el sentido de una dozava parte de cada uno
de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.

No habiendo más asuntos de que tratar ni ningún
concejal que quisiera hacer uso de la palabra siendo las
veinte y dos el Señor Presidente levanto la sesión de la
que se extiende la presente acta que firman los Señores
concejales presentes que saben conmigo el Secretario in-
frescrito de que certifico.



El Alcalde Presidente.
Francisco Medina

José Gual

Juan Bautista

En la villa de Santa Margarita provincia de las Balea-
res a quince de Noviembre de mil novecientos diez y
nueve.

No se celebró la sesión ordinaria de este día por
falta de numero legal de Señores concejales.

Lo que de orden del Señor Alcalde continuo por diligen-
cia de que certifico.



El Alcalde
Francisco Medina

El Secretario.
Juan Bautista

En la villa de Santa Margarita provincia de las Balea-
res a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos diez
y nueve; reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones
de la casa consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Francisco Medina Bonet con asistencia de los Señores con-
cejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria
en segunda convocatoria y siendo la hora señalada en
las papetetas de citación el Señor Presidente declaró abierta
la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior fue aprobada
por unanimidad.

Seguidamente se entere la incorporación de las comunica-
ciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión
acordando darles por enterada a la parte que el inmediato

cumplimiento de las disposiciones que comprometen interesan
a la misma.

Acto continuo se dio cuenta por integra lectura de una factura
de Don Martin Alós jefe de dos jornaleros de carro y quince y tres cu
artos de peon empleados en la reparación y conservación de los
caminos vecinales de esta localidad que alucara la cantidad
de ciento cincuenta y una pesetas cincuenta centimos. Examinada
dicha factura y encontrandola ajustada a los trabajos presta
dos se acuerda por voto unanime su aprobación y pago con
cargo al capítulo correspondiente.

No habiendo otro asunto de que tratar siendo las veinte
y dos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se actúa
a la presente acta que firman los Señores Concejales presen
tes conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.



El Alcalde Presidente,
Francisco Medina

Julio Santandreu



En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares
a veinte y nueve de noviembre de mil novecientos diez y
nueve. No se celebró la sesión ordinaria de este día por
falta de número legal de Señores Concejales.

Lo que de orden del Señor Alcalde continuo por diligencia
de que certifico



El Alcalde
Francisco Medina

El Secretario,
Julio Santandreu

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares
a seis de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, reu
nido el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consis
torial bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Me
dina Bonet con asistencia de los Señores Concejales anotados al mar
gen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y
siendo la hora señalada en las papeletas de citación el Señor Pre
sidente declara abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior quedó aprobada por
unanimidad.

Seguidamente se entera la Corporación de las comunicaciones
y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordando

darse por enterados a la parte que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interesan a la misma.

Acto continuo se dio cuenta por integra lectura del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Noviembre último.

Acto seguido a propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Diciembre en el sentido de una dorava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Seguidamente se dio cuenta por integra lectura de las facturas siguientes:

Otra de Don Antonio Payas Malonda de treinta y seis jornales de albañil empleados para la construcción del cobertizo para el peso de los cordos cebados que alcanza la cantidad de ciento veinte y seis pesetas.

Otra del mismo de los materiales empleados en las obras de referencia que alcanza la cantidad de ciento setenta y dos pesetas setenta y cinco centimos.

Otra del mismo de sesenta y cinco jornales empleados en la construcción del catafalco de la Plaza que alcanzan la cantidad de doscientas veinte y ocho pesetas cincuenta centimos.

Otra del mismo de los materiales empleados en la construcción del catafalco que importa la cantidad de ciento quince pesetas cincuenta centimos.

Otra de Don Rafael Font Planas de cuatro y medio jornales de carro para transportar los materiales para la construcción de catafalco de la Plaza desde la estación de Muro cuyo importe es de cuarenta y cinco pesetas. Examinados por todos los Señores Concejales las facturas que anteceden y encontrándoles ajustadas a los trabajos prestados y efectos suministrados despues de amplia y detenida discusión

se acuerda por voto unanime su aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos y treinta minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales presentes conmigo el Secretario inscrito de que certifico



El Alcalde Presidente.
Francisco Medina

Justicia

En la villa de Santa Margarita provincia de Baleares a trece de Diciembre de mil novecientos diez y nueve; reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Medina Bonet con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora señalada en las papeletas de citación el Señor Presidente declaro abierta la sesión.

Lida de su orden el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra la Corporación de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión aco-

dando darla por enterada a la parte que el inmediato cumpli-
miento de las disposiciones que comprenden interesan a
la misma.

Acto continuo se dio cuenta por integro lectura de las peticio-
nes siguientes:

Una de Don Martin Nolas Proca de una comision a la ca-
pital de la zona de Reclutamiento para practicar el ingre-
so de mozos en caja que alcanza la suma de diez pesetas.

De Don Pedro A. Picas de impresos para consumos que importa
la cantidad de cuarenta y ocho pesetas cincuenta centimos.

Otra de Don Antonio Payeras Malonda maestro albanilero de
treinta y dos jornales empleados en las reparaciones de los edi-
ficios municipales, escuela de niños, mata dero y juzgado
cuyo importe es de noventa y seis pesetas.

Otra de Don Baldomero Astorga, Director de la banda
Municipal, por varios objetos comprados para el servicio de
la banda cuyo importe es de trece pesetas setenta centimos.

Otra del mismo para gratificas a los Senores Rosello misi-
cos de Manacor por el auxilio prestado a la banda con moti-
vo del congreso de la Puebla que alcanzan la cantidad de
treinta y tres pesetas sesenta centimos.

Otra de Don Antonio Payeras, albanilero de veinte y tres jor-
nales empleados en la reparacion de la casa consistorial
cuyo importe es de setenta pesetas.

Otra de Don Miguel Malonda Flor del transporte de mate-
riales para las obras publicas desde Palma a esta villa que
importa la cantidad de doce pesetas cincuenta centimos.

Otra de Don Martin Sull Gomez de los gastos de las fiestas Reli-
giosas de la Santa Bitular y de la Beata Catalina Bomas
cuyo importe es de cincuenta pesetas.



FOLIO 47

Otra de Don Rafael Mora libre de la diferencia de la renta
de la casa destinada a Cuartel de la Guardia Civil por el pri-
mer trimestre de mil novecientos diez y nueve que impor-
ta la cantidad de treinta y dos pesetas cincuenta centimos.

Otra de Don Martin Sull Gomez de una comision a la ca-
pital con motivo del servicio de subsistencias que importa
la cantidad de diez pesetas.

Otra de Don Martin Nolas Proca de dos comisiones a la ca-
pital para practicar ingresos y recoger matrices de contri-
bucion cuyo importe es de veinte pesetas.

Otra de Don Martin Flor libre de ciento ochenta y ocho me-
tros de piedra machada para la reparacion de los cami-
nos vecinales que alcanza la suma de doscientas ochenta
y dos pesetas.

Otra del mismo de cuarenta y ocho jornales de carro y ciento die-
ce de pion empleados en la construccion del camino veci-
nal de San Beulo que alcanza la suma de ochocientos diez
pesetas.

Otra de Don Rafael Mora libre de los materiales para la lim-
pieza de la casa Cuartel de la Guardia Civil que importa la can-
tidad de veinte y una pesetas cuarenta centimos.

Otra de Catalina Valls, Provedes Picas y Francisca Munar
de treinta y tres jornales para el aseo, limpieza y blanqueos de
la casa Cuartel de la Guardia Civil cuyo importe es de seten-
ta y cuatro pesetas veinte y cinco centimos.

Examinadas con toda detencion las peticiones que ante cada una

y encontrandolas ajustadas a los trabajos y efectos suministrados despues de breve discusion se acuerda su aprobacion y pago con cargo a los capitulos correspondientes.

Acto seguido a propuesta de la Presidencia se acuerda pagar a los empleados municipales y profesores titulares su habere del tercer trimestre de 1919/20 y demas pagos de vencimiento trimestral.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y tres el Señor Presidente levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores Concejales presentes conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente
Francisco Medina



Justo Santandreu

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a veinte de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

No se celebró la sesion ordinaria de este dia por falta de numero legal de señores Concejales.

Lo que de orden del Señor Alcalde continuo por diligencia de que certifico

El Alcalde
Francisco Medina

El Secretario

Justo Santandreu



En la villa de Santa Margarita provincia de Baleares a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos diez y nueve. reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Medina Bonet con asistencia de los señores Concejales anotados al margen para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora señalada en las papeletas de citacion el Señor Presidente declara abierta la sesion.

Leida de su orden el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra la corporacion de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion acordando darse por enterada a la parte del inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interesan a la misma.

Acto continuo manifiesta la Presidencia que de conformidad con lo prevenido en el artículo 5º del Reglamento de 14 de Junio de 1891, debia el Ayuntamiento proceder a la formacion de la lista de familias pobres de esta localidad para los efectos de la asistencia Benéfica sanitaria, a cuyo fin dispone se pongan sobre la mesa a disposicion de la Corporacion cuantos datos se consideren necesarios para el debido y exacto cumplimiento de este servicio y se pone a discusion este asunto. En este estado se procede a practicar un debido examen del padron de vecinos y despues de consultar los demas datos que se han creido oportunos, se procede a la formacion de la referida lista quedando ultimada en la forma siguiente:

Donato J. Muntaner
Juana M. Poma Ordinas

Francisca Justo Rosello

Juan Ferrer Salva

Jorge Oliver Fornés

Margarita Pastor Carreras

Batolome Abramora Salmau

Gabel Murstanet Pons

Francisca Molinas Salmau

Gabriel Fontane Valls

Juana Murstanet Pons

Las Hermanas Exericiarias de San Agustín

Los individuos de la Guardia Civil de esta localidad.

A los fines prevenidos en el artículo 5.º del memorado Reglamento se acuerda que la lista que antecede se exponga al público por término de ocho días para que durante este plazo puedan presentarse las reclamaciones de los vecinos que se consideren lesionados en sus derechos.

E no habiendo más asuntos de que tratar y después de acordar se remite copia certificada de la lista que antecede al Señor Inspector Municipal de Sanidad para los efectos oportunos, siendo las veinte y dos el Señor Presidente preside la sesión cuya acta firman los Señores Concejales presentes conmigo el Secretario de que artificio



El Alcalde Presidente.

Francisco Abedina

Inten. Aut. de Santa Margarita



A.5.662.596 *

Recensado de 1919

Acta del alistamiento

Señores del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares, a doce de Enero de mil novecientos diez y nueve; constituido el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Esteban Mayo Ribas, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, previa invitación particular a los mismos y general a los interesados por medio de anuncio y a puerta la sesión por el Señor Presidente siendo las diez, manifestó el mismo debía ocuparse el Ayuntamiento y al efecto se daba principio al acto de la formación del alistamiento de los mozos concurrentes al recensado del año actual, ordenando al infrascrito Secretario diera lectura, como así lo hizo, de la ley y disposiciones vigentes en la parte al efecto bastante; hallándose sobre la mesa los libros del Registro civil correspondientes y necesarios, las relaciones parroquiales, los padrones de vecindad de años anteriores, las listas de inscripción de mozos y todos los demás datos que se han creído convenientes y necesarios, arreglados a lo prevenido en el Capítulo 3.º de la ley vigente de Reclutamiento.

En su vista y después de cateados y examinados, de tenidamente los documentos mencionados y vistos los antecedentes y noticias proporcionados por los señores del margen y los vecinos o los mozos voluntariamente

asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento clasificando los mozos a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley.

Alistamiento de los mozos que por reunir las circunstancias prescritas en la ley y Reglamento vigentes de quintas, han sido continuados por este Ayuntamiento y que ha de servir de base para el recemplazo del corriente año, cuyas listas, copia literal de las originales, se publicarán en los sitios de costumbre en esta localidad a tenor de lo dispuesto por el artículo 43 de dicha ley.

Nombres y apellidos de los mozos - Nombres de los padres - Nacimientos - Naturaleza

- 1 - Gabriel Canaves Gaja - Gabriel y Antonia - 17 Enero 1898 - Sta. Margarita
- 2 - Francisco Rosello Ramis - Juan y Maria - 2
- 3 - Jaime Ferrer Morey - Martin y Catalina - 13
- 4 - Juan Fullana Biliboni - Juan y Maria - 21
- 5 - José Disquerria Ferrer - Gabriel y Francisca - 31 Arta
- 6 - Jaime Moraguer Ferrer - Bartolomé y Catalina - 24 Sta. Margarita
- 7 - Juan Pablo Morey Giusá - Juan y Margarita - 25
- 8 - Pedro Juan Alos Gaus - Pedro Juan y Agueda - 5 febrero
- 9 - Juan Alos Dalman - Antonio y Francisca - 7
- 10 - Jaime Perello Molinas - José y Juana - 10
- 11 - Pedro J. Gont Morey - Antonio e Isabel - 26
- 12 - Juan Calafat Capó - Juan y Martina - 27
- 13 - Pedro Antonio Masaró Morey - Juan y Catalina - 7 Marzo
- 14 - Miguel Salas Quintan - Bernardo y Catalina - 18 Palma
- 15 - Sebastián Rotger Casas - Sebastián y Maria - 22 Sta. Margarita
- 16 - José Capó Gualba - Andrés y Catalina - 31
- 17 - Antonio Fornés Monjo - Sebastián y Margarita - 17 Abril
- 18 - Bartolomé Gont Capó - Bartolomé y Rafaela - 6
- 19 - Miguel Vidal Cantallops - Mateo y Catalina - 9
- 20 - Juan Soliellas Jemeria - Rafael y Angela - 23 Muro
- 21 - Pedro A. Amengual Buella - Arnaldo y Margarita - 26 Mayo Sta. Margarita
- 22 - José Calafat Perello - Antonio y Martina - 4 junio
- 23 - Simón Alzamora Gualers - Guillermo y Margarita - 17

- 24 - Juan Molinas Calafat - Guillermo y Maria - 18 junio 1898 - Sta. Margarita
- 25 - José Ribas Vidal - Jaime y Catalina - 30
- 26 - Mateo Merilla Montaner - Tomás y Margarita - 23
- 27 - Juan Barceló Serra - Gerónimo y Margarita - 30
- 28 - Cristobal Ferrer Salas - Miguel y Juana - 2 julio Palma
- 29 - Francisco Oliver March - Pedro Juan y Rosa - 10 Sta. Margarita
- 30 - Miguel Rosello Molinas - Jaime y Juana Maria - 29
- 31 - Antonio Mateu Jemeria - Miguel y Juana - 30
- 32 - Sebastián Rosello Lilehrib - Sebastián y Francisca - 5 agosto
- 33 - Pedro Medina Martí - Francisco y Maria - 10 Bexia Argelia
- 34 - Francisco Gaja Gaja - José y Margarita - 13 Sta. Margarita
- 35 - Juan Ferrer Biliboni - Antonio y Antonia - 23 Septiembre
- 36 - Damian Crespi Capó - Damian y Maria - 11 Octubre
- 37 - Pedro José Gacias Gimalt - Pedro y Maria - 5 Noviembre
- 38 - Andrés Serra Salvá - Juan y Margarita - 9
- 39 - Antonio Dalman Vicenz - Juan y Margarita - 19
- 40 - Miguel Rosello Bicolans - Gabriel y Antonia - 7 Diciembre Manacor
- 41 - Bartolomé Goures Payer - Pedro José y Barbara - 19 Sta. Margarita
- 42 - José Valls Valls - José y Catalina - 21
- 43 - Sebastián Perello Monjo - Damian y Antonia - 22

No resultando otros mozos que poders incluire en este alistamiento, se dio por terminado en la forma ordinaria, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al publico por diez dias, segun está prevenido por la ley y que se convoque por edictos a todos los mozos interesados, sus padres, amos o parientes, para que concurren al acto de la rectificación de este alistamiento el ultimo domingo de este mes dia 26 a las diez sin perjuicio de la cita personal a los primeros, que se hará por papeletas duplicadas segun esta mandado y firman conforme

el artículo 43 de la precitada ley los Señores del
margen que saben conmigo el Secretario infras-
crito de que certifico.



El Alcalde Presidente

Salvador Pina

Pedro Pastor

José Basa

José Carreras

José Vall

Mateo Gó.

Quinto Ayuntamiento



FOLIO 51

A.5.662.598 *

Reemplazo de 1919.

Rectificación del alistamiento

Ins. del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita, provincia de las
Alcalde Baleares, a veinte y seis de Enero de mil novecientos diez
y nueve, reunido el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones
de la Casa Consistorial en sesión pública, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Monjo Ribas, con asis-
tencia de los Sres. Concejales anotados al margen, manifestó
el Sr. Presidente ser el objeto de esta sesión, rectificar
el alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año
corriente y siendo la hora señalada en la convocatoria
y en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley
y en las cédulas de citación personal, el Señor Presidente
declaró abierta la sesión.

De su orden el Secretario infrascripto leyó seguidamente
en alta voz todo el capítulo 4.º de la viginta ley de Reempla-
zos y acto continuo procedió a la lectura del alistamiento
general de todos los mozos que sin llegar a veinte y dos años
han de cumplir o han cumplido veinte y uno desde el
primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año co-
rriente, con inclusión de los que no expediendo de los cuarenta,
dejaron de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es
como sigue:

- 1- Gabriel Canaves Gayà de Gabriel y Antonia
- 2- Francisco Rosello Ramis de Juan y Maria
- 3- Jaime Ferrer Morey de Martin y Catalina
- 4- Juan Fullana Biliboni de Juan y Maria
- 5- José Bisquerra Ferrer de Gabriel y Francisca Ana
- 6- Jaime Moragues Ferrer de Bartolomé y Catalina
- 7- Juan Pablo Morey Glupá de Juan y Margarita
- 8- Pedro Juan Alós Sans de Pedro Juan y Agüeda
- 9- Juan Alós Dalmau de Antonio y Juana Ana
- 10- Jaime Perello Molinas de José y Juana Ana
- 11- Pedro J. Gant Morey de Antonio e Isabel
- 12- Juan Calafat Capó de Juan y Martina
- 13- Pedro Antonio Masaro Morey de Juan y Catalina
- 14- Miguel Salas Pintort de Bernardoy Catalina
- 15- Sebastian Pötter Casas de Sebastian y Maria
- 16- José Capó Buñola de Andres y Catalina
- 17- Antonio Gornes Monjo de Sebastian y Margarita
- 18- Bartolomé Gant Capó de Bartolomé y Isabela
- 19- Miguel Vidal Cantallops de Mateo y Catalina
- 20- Juan Solivellas Gemenia de Rafael y Angela
- 21- Pedro Antonio Amengual Quella de Arnaldo y Margarita
- 22- José Calafat Perello de Antonio y Martina
- 23- Simón Alramora Gauder de Guillermo y Margarita
- 24- Juan Molinas Calafat de Guillermo y Maria
- 25- José Ribas Vidal de Jaime y Catalina
- 26- Mateo Mesilla Muntaner de Lomas y Margarita
- 27- Juan Barceló Serra de Geronimo y Margarita
- 28- Cristobal Ferrer Salas de Miguel y Juana

- 29- Francisco Oliver March de Pedro J. y Rosa
- 30- Miguel Rosello Molinas de Jaime y Juana Maria
- 31- Antonio Mateu Gemenia de Miguel y Juana Ana
- 32- Sebastian Rosello Esteve de Sebastian y Francisca
- 33- Pedro Medina Marti de Francisco y Maria
- 34- Francisco Gayà Gayà de José y Margarita
- 35- Juan Ferrer Biliboni de Antonio y Antonia
- 36- Damian Crespi Capó de Damian y Maria
- 37- Pedro José Gacias Grimalt de Pedro y Maria
- 38- Andres Serra Salvá de Juan y Margarita
- 39- Antonio Dalmau Vicenz de Juan y Margarita
- 40- Miguel Rosello Nicolau de Gabriel y Antonia
- 41- Bartolomé Gornes Ferrer de Pedro José y Barbara
- 42- José Valls Valls de José y Catalina
- 43- Sebastian Perello Monjo de Damian y Antonia

En este estado manifestó la presidencia a los concurrentes si se les ofrecia formular ninguna reclamación de inclusion o de exclusion y no habiendo formulado ninguna, quedó rectificado el alistamiento de los moros concurrentes al recambio del año actual, en la forma expresada.

Y cumplido ya el objeto de esta sesión, el Señor Presidente dió por terminado el acto de la rectificación del alistamiento manifestando en alta voz que a las diez horas del segundo domingo del mes de febrero próximo se reunirá el Ayuntamiento con los interesados que quieran asistir, para dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas tal como previene el

artículo 53 de la ley vigente de reemplazos.

De todo lo cual por orden del Sr. Alcalde Presidente, se levanta la presente acta que firman los Señores Concejales presentes que saben conmigo el Secretario de que certifico.



El Alcalde Presidente

Salvador Pina

José Cuervo

Pedro Pastor

José Baza

José Vall

Mateo Flo

Concejal Antonio Guo



FOLIO 53

A.5.662.597*

Reemplazo de 1919

Señal del Ayuntamiento Rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Alcalde En la villa de Santa Margarita a nueve de febrero.

D. Salvador Pina ro de mil novecientos diez y nueve; previa convocatoria al

„ Pedro Pastor efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Esteban Monje

„ José Carreras filias, se reunieron a la hora de las diez en la Casa Consistorial,

„ Juan Esteban los señores cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de

„ José Vall proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento

„ José Baza de mozos concurrentes al presente reemplazo, según previene, el

„ Mateo Flo artículo 53 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo

del Ejército y abierta la sesión a presencia de los interesa-

dos se ordenó por el Sr. Presidente y practico por el infra-

crito Secretario la lectura del acta del alistamiento y

la de su rectificación y no habiéndose producido recla-

mación alguna de inclusión ni exclusión, el Ayuntamiento

lo declaró definitivamente cerradas las listas comprensivas

de los mozos siguientes:

+ 1- Gabriel Canaves Goya de Gabriel y Antonia

+ 2- Francisco Rosello Ramis de Juan y Maria

+ 3- Jaime Ferrer Morey de Martin y Catalina

+ 4- Juan Pullana Biliboni de Juan y Maria

+ 5- José Bisquerra Ferrer de Gabriel y Francisca Ana

+ 6- Jaime Moragues Ferrer de Bartolomé y Catalina

- + 7- Juan Pablo Morey Fluga de Juan y Margarita
- + 8- Pedro Juan Alos Gouz de Pedro Juan y Agueda
- + 9- Juan Alos Dalman de Antonio y Francisca
- + 10- Jaime Perello Molinas de Jose y Juana Ana
- + 11- Pedro J. Gout Morey de Antonio e Isabel
- + 12- Juan Calafat Capó de Juan y Martina
- + 13- Pedro Antonio Mascaro Morey de Juan y Catalina
- + 14- Miguel Salas Pintort de Bernardo y Catalina
- + 15- Sebastian Notger Casas de Sebastian y Maria
- + 16- Jose Capó Guñola de Andres y Catalina
- + 17- Antonio Fornes Monjo de Sebastian y Margarita
- + 18- Bartolome Font Capó de Bartolome y Rafaela
- + 19- Miguel Fidal Cantallops de Mateo y Catalina
- + 20- Juan Solivellas Femenia de Rafael y Angela
- + 21- Pedro Antonio Amengual Aella de Arnaldo y Margarita
- + 22- Jose Calafat Perello de Antonio y Martina
- + 23- Simon Algamora Gaurer de Guillermo y Margarita
- + 24- Juan Molinas Calafat de Guillermo y Maria
- + 25- Jose Ribas Fidal de Jaime y Catalina
- + 26- Mateo Mesilla Muntaner de Tomas y Margarita
- + 27- Juan Barcelo Serra de Geronimo y Margarita
- + 28- Cristobal Ferrer Salas de Miguel y Juana
- + 29- Francisco Oliver Marks de Pedro J. y Rosa
- + 30- Miguel Rossello Molinas de Jaime y Juana, Maria
- + 31- Antonio Mateu Femenia de Miguel y Juana Ana
- + 32- Sebastian Rossello Esteu de Sebastian y Francisca
- + 33- Pedro Medina Marti de Francisco y Maria
- + 34- Francisco Gaya Gaya de Jose y Margarita

- + 35- Juan Ferrer Diliboni de Antonio y Antonia
- + 36- Damian Crespi Capó de Damian y Maria
- + 37- Pedro Jose Gacias Gimelt de Pedro y Maria
- + 38- Andres Serra Salva de Juan y Margarita
- + 39- Antonio Dalman Vicenz de Juan y Margarita
- + 40- Miguel Rossello Nicolau de Gabriel y Antonia
- + 41- Bartolome Torres Ferrer de Pedro Jose y Barbara
- + 42- Jose Valls Valls de Jose y Catalina
- + 43- Sebastian Perello Monjo de Damian y Antonia

Despues de anunciar el Senor Presidente a los interesados que el domingo proximo y hora de las siete se procederá al acto del sorteo con estricta sujeción a lo prevenido en el capitulo 6º de la citada ley de Reclutamiento hecha la advertencia de que enantos no se conformen con lo resuelto en esta sesion por el Ayuntamiento, deben manifestarlo asi por escrito o por comparecencia ante el infrascrito Secretario, en el termino preciso de los tres dias siguientes al de la publicacion de las citadas resoluciones que lo es el dia de hoy, se levanto aquella y firman los senores concurrentes que salien de que yo el Secretario certifico.



El Alcalde Presidente
Salvador Pina

José Valls

Pedro Pastor

Mateo Flo.

José Carreras

José Gasa

Antoni Santalucia

Acta del sorteo de mozos de 1919



Señores concurrentes:

Alcalde Presidente D. *Salvador Pina Aguiló*
Pedro Pastor Ferrnán
Fernando Carreras Ferrnán
Fernando Datta Pineda
Fernando Valls Juster
Juan Gaya Mayo
Bartolomé Datta Galmes
Mateo Gfro Bifo

En *San Juan, P.R.*
 a los *diez y cinco* días del mes de Febrero de mil novecientos *diez y nueve*
 Reunidos en las Casas Consistoriales de este término, a las siete, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. *Salvador Pina Aguiló* dispuso este señor dar lectura al alistamiento de mozos del presente reemplazo tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el Cap. VI de la ley de Reclutamiento y del Reglamento para su aplicación que tratan del sorteo, cuyo acto se va a celebrar. Dada lectura de los artículos y alistamiento citados, por el Secretario infrascrito que la realizó en alta voz, dicho señor Presidente manifestó acto seguido que están comprendidos en la penalidad del art. 41 de la ley los mozos

que figuran en primer término por el orden que preceptúa el art. 6o del Reglamento.

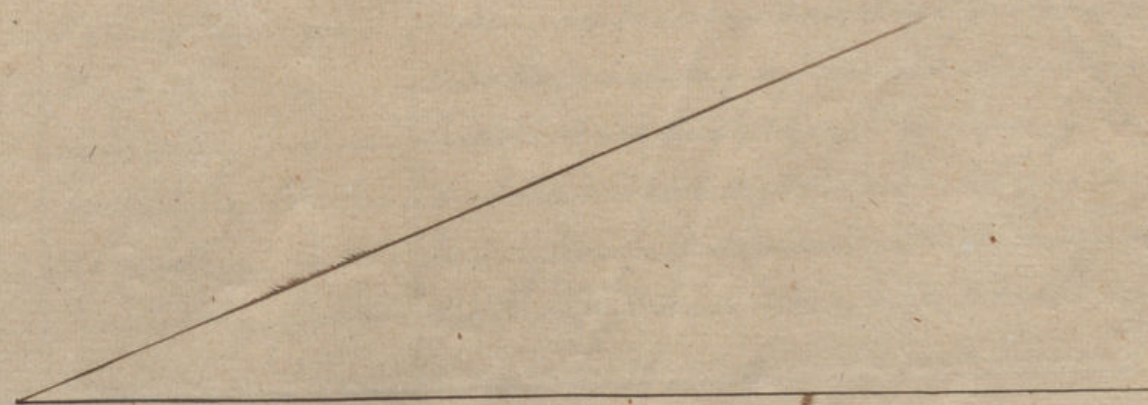
Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados haciendo constar el número con que figuran en el alistamiento y en otras papeletas también iguales tantos números cuantos son los mozos sorteables empezando por el inmediato superior al que corresponde al último de los comprendidos en el art. 41.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y éstas en dos globos conteniendo el uno las de los nombres y el otro las de los números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de su introducción por el Sr. Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el señor Regidor Síndico, se removieron suficientemente los globos, verificando después la extracción dos niños menores de diez años que lo hicieron entregando uno de ellos una bola, la de los nombres, al Sr. Síndico, y el otro acto seguido, una bola, la de los números, al señor Presidente; sacaba el Sr. Síndico la papeleta leyendo el nombre en alta voz y el Presidente el número leyéndolo también del mismo modo, poniendo de manifiesto ambos señores a continuación las papeletas a los demás Concejales y a cuantos interesados pedían verlas; conservándose éstas unidas hasta el fin del acto. Un Concejal, que lo fué el Sr. D. *Fernando Valls Juster* llevó a su cargo la lista ordinal, que tenía previamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras el Secretario infrascrito anotó los nombres y números según iban saliendo, (éstos en letra y en cifra) que fué como sigue:

Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NUMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letras)	(En guarismo)
9	Juan alós Dalmau	Veintita	30
37	Pedro Fosi Gacias Trimmelt	veinte y seis	26
6	Faime Moragues Ferrer	Diez y seis	16
20	Juan Solisellas Jemunia	Quince	15
10	Faime Perelló Molinas	Once	11
13	Pedro Antonio Mascars Moray	Veintaynueve	29
26	Sebastian Guepin Gapis	Diez y siete	17
34	Francisco Gaja Gaja	Seis	6
26	Matias Masella Montaner	Cuarenta y dos	42
19	Miguel Vidal Cantallaps	Veintaytres	23
21	Pedro Antonio Suredual avella	Veintaytres	23
4	Juan Jullana Ribolani	Veintayuno	21
33	Pedro Medina Marti	Diez y nueve	19
30	Miguel Rosello Molinas	Veinteycinco	25
42	Fosi Valli Valli	Seis	6
8	Pedro Juan alós Fosi	Once	11
14	Miguel Salas Rintord	Veinteydiez	20
24	Juan Molinas Calafat	Cinco	5
27	Juan Barceló Serra	Veinte y ocho	28
12	Juan Calafat Gapis	Veinteyuno	21
41	Bartolomé Bonner Ferrer	veinte	20
11	Pedro T. Jout Moray	Diez y ocho	18
22	Fosi Calafat Perelló	Veinteycuatro	24
23	Fosi Ribas Vidal	Veinteyocho	28
29	Francisco Oliver March	Cuatro	4
32	Sebastian Rosello Lteluich	Veinteycinco	25

N.º del alistamiento	Nombres y apellidos de los mozos	Número obtenido en el sorteo	
		En letras	En guarismo
31	Antonio Mateu Jemunia	Veinte y dos	22
2	Francisco Rosello Ramis	Cuarenta y tres	43
5	Fosi Bisquerra Ferrer	Veinteydiez	20
1	Gabriel Ganas Gaja	Once	11
18	Bartolomé Jout Gapis	Seis	6
17	Antonio Jout Moray	Veinteycuatro	24
38	Andrés Serra Salvá	Nueve	9
35	Juan Ferrer Ribolani	Veinteytres	23
7	Juan Pablo Moray Jullana	Cuarenta	40
3	Faime Ferrer Moray	Diez	10
15	Sebastian Rotger Casas	Veinteynueve	29
16	Fosi Gapis Ribolani	Ocho	8
39	Antonio Dalmau Vicent	Doce	12
40	Miguel Rosello Molinas	Veinteydos	22
23	Simón Alcamora Pauler	Doce	12
28	Cristóbal Ferrer Salas	Seis	6
43	Sebastian Perelló Moray	Cuarentayuno	41

Terminado el sorteo se consiguió según dispone el art.º 73 de la ley la lista ordinal de extracción cuyo resultado es como sigue:



Provincia de **BALEARES**Ayuntamiento de **SANTA MARGARITA****REEMPLAZO DE 1919 -SORTEO**

LISTA ordinal, expresiva de los nombres y números que han tocado en suerte a los mozos del reemplazo de este año, que en cumplimiento del art. 71, párrafo 2.º de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército ha tenido a su cargo el Concejal D. Toni Vallés Juster en el día de hoy 16 de Febrero de 1919, a saber:

Barcelona.—Imp. de «La Casa de los Secretarios»

NUMERO DEL SORTEO, DE MENOR A MAYOR correspondiente a cada mozo		NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS MOZOS
En cifras	En letras	
1	Uno	Cristobal Jover Talas de Miguel y Juana
2	Dos	Juan Calafat Capis de Juan y Margarita
3	Tres	Antoni Calafat Capis de Antoni y Juana
4	Cuatro	Francisco Oliver de Pedro y Rosa
5	Cinco	Juan Molinas Calafat de Juan y Juana
6	Seis	Toni Vallés Vallés de Toni y Catalina
7	Seven	Bartolomé Jover Capis de Bartolomé y Rafael
8	Ocho	Toni Capis Molinas de Juan y Catalina
9	Nueve	Pedro Juan Calafat de Juan y Margarita
10	Diez	Francisco Jover Molinas de Antoni y Catalina
11	Once	Pedro Juan Calafat de Pedro y Juana
12	Doce	Antoni Calafat Molinas de Juan y Margarita
13	Trece	Francisco Jover Capis de Toni y Margarita
14	Catorce	Juan Calafat Capis de Rafael y Juana
15	Quince	Francisco Molinas Jover de Bartolomé y Catalina
16	Diez y seis	Dominico Capis Capis de Dominico y Juana
17	Diez y siete	Pedro Jover Molinas de Antoni y Rafael
18	Diez y ocho	Pedro Molinas Molinas de Francisco y Juana
19	Diez y nueve	Bartolomé Jover Jover de Pedro y Juana
20	Veinte	Juan Calafat Capis de Juan y Juana
21	Veinte y uno	Antoni Molinas Molinas de Miguel y Juana
22	Veinte y dos	Juan Jover Molinas de Antoni y Juana
23	Veinte y tres	Antoni Jover Molinas de Antoni y Margarita
24	Veinte y cuatro	Juan Jover Molinas de Antoni y Margarita
25	Veinte y cinco	Juan Jover Molinas de Antoni y Juana

NUMERO DEL SORTEO, DE MENOR A MAYOR correspondiente a cada mozo		NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS MOZOS
En cifras	En letras	
26	veinte y seis	Pedro José Facinas Trinitat de Pedro y Maria
27	veinte y siete	Seguro Salas Riestra de Bernardo y Catala
28	veinte y ocho	Juan Rosello Pera de Bernardina y Margarita
29	veinte y nueve	Juan Batista Salas de Sebastian y Maria
30	treinta	Juan de los Salas de Sebastian y Francisca
31	treinta y una	Juan Juliana Ribera de Juan y Maria
32	treinta y dos	Seguro Rosello Riestra de Gabriel y Catala
33	treinta y tres	Pedro R. Beniquez Rosello de Bernardina y Margarita
34	treinta y cuatro	José Calafat Rosello de Sebastian y Francisca
35	treinta y cinco	Sebastian Rosello Riestra de Sebastian y Francisca
36	treinta y seis	Seguro Vidal Cantalleros de Maria y Catalina
37	treinta y siete	José Berquiza Jorja de Gabriel y Francisca
38	treinta y ocho	José Ribas Vidal de Maria y Catalina
39	treinta y nueve	Pedro Ant. Mascares Mory de Juan y Catalina
40	cuarenta	Juan Pablo Mory Jorja de Juan y Margarita
41	cuarenta y una	Sebastian Rosello Mory de Bernardina y Catala
42	cuarenta y dos	Maria Lucina Muntaner de Bernardina y Margarita
43	cuarenta y tres	Francisco Rosello Mory de Juan y Maria

Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NUMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letras)	(En guarismo)

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura, en alta voz, de todo el resultado, haciéndolo así el Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación municipal dar por terminado el acto y que se expongan al público las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 73 de la ley, y remítanse al Sr. Presidente de la Comisión Mixta tres copias literales de esta acta en el plazo que señala el artículo 81 de la referida ley.

El Alcalde Presidente

Salvador Piña

Pedro Pastor

José Cuervo

José Bosa

José Vall

Mateo Flo.

Leonor Santalucia



Reemplazo de 1919

Acta de la clasificación de mozos.

Fu la villa de Santa Margarita, provincia de las Balea-
res, reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, hoy
diez de Marzo de mil novecientos diez y nueve, al objeto
de celebrar sesión pública extraordinaria, hallándose en
el salón los señores Concejales que al margen se expre-
san, presidiendo el señor Alcalde accidental don Salva-
dor Piña Aguilo, Regedor Judicial habilitado para este
acto don Pedro Pastor Ferrera por incompatibilidad
del propietario, Médico titular don Pedro Santanar
Plaues y tallador don Francisco Mas Ferrera Sargento
licenciado, el señor Presidente declaró abierta la sesión,
y yo el Secretario infrascripto, de lectura entera de la
lista general de los mozos alistados definitivamente pa-
ra depurar las incompatibilidades legales por parentesco,
según previenen los artículos 26, 27 y 28 del Reglamen-
to para la aplicación de la ley vigente de reemplazo,
resultando incompatibles por tener parientes interesados en
dicho reemplazo los señores don Esteban Mayo Ribas Al-
calde don Francisco Medina Bonet, Teniente primero,
don Mateo Mayo Ribas Teniente segundo, don Miguel
Mayo Xupa, don Antonio Ordinas Oliver y don Mar-
tin Alor Ribas Concejales, siendo sustituidos por los

de los bienos anteriores don Jose Valls Juster, habilitado como Teniente segundo don Jose Carreras Jernol, habilitado como Teniente primero y don Mateo Jfo Cife, que no tienen intereses en el reemplazo.

Acto continuo por los señores Concejales a la vista de los coace-
nentes se reconocieron la talla y cinta métrica y resultado
del examen practicado hallarse aptos para los fines a que
están destinados, ordeno el Señor Presidente al infrascripto
secretario que lea en clara y alta voz de los
capitulos 1º de la ley y del Reglamento relativos a la cla-
sificación de los mozos alistados y remisiones de los tres
reemplazos anteriores ante los municipales.

Verificada dicha lectura, se procedio en seguida al
llamamiento de los mozos practicandose las operaciones
de talla y reconocimiento de los presuntos al acto y
haciendose por el Señor Presidente a todos y cada uno
de ellos inmediatamente despues de ser llamados y a
medida que se fueren llamando la oportuna invita-
cion para que expresaran los motivos que les asistiesen
para eximirse del servicio, advirtiendoles que no seria
atendida ninguna excepcion del servicio en filas que
no alegasen entouar, ser de las conuicidas, o que cuando
se les excluir total o temporalmente del servicio mili-
tar o del contingente, oprimidos todo ello el siguiente
resultado:

Nº 1 del sorteo - Cristobal Jerrer Salas de Miguel y Juana.

llamado se presento su padre Miguel Jerrer, manifestando
que su hijo no podia presentarse por estar sirviendo con
caracter voluntario en la Comandancia de Artilleria,

de Mallorca y que no tiene ningun motivo que alegar.
En su vista, el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Nº 2 del sorteo - Simon Alzamora Faurer de Genilismo y Margarita. Llamado
se presento manifestando no saber leer ni escribir. Hallado
que fue resulto con la de un metro quinientos sesenta y siete
milímetros.

Reconocido por el facultativo resulto util; siendo el perimetro
toracico de setenta y seis centimetros.

Levitado y notificado en forma para que alegue los moti-
vos que tuviere para eximirse del servicio, entosado, con-
to: no tener motivos algunos que alegar.

El Ayuntamiento, visto los resultados que preceden y
de conformidad con el parecer del Regidor fuero, a-
cuerda declararle soldado.

Nº 3 del sorteo - Gabriel Canals Gaya de Gabriel y Antonia.
Llamado por tres veces no comparecio personalmente, ni re-
presentado por persona alguna, siendo de domicilio y resi-
dencia eguorados. El Ayuntamiento, despues de haberse da-
do lectura por el infrascripto secretario del edicto publicado
en el Boletin Oficial de esta Provincia citando al mozo
de referencia a sus padres y demas personas que ordenan
las disposiciones vigentes, acuerda instruirle sobre luego
el oportuno expediente de profugo.

Nº 4 del sorteo - Francisco Oliver Marsh de Pedro Juan y Rosa.
Llamado se presento manifestando saber leer y escribir.
Hallado que fue resulto con la de un metro setecientos
sesenta y cinco milímetros.

Reconocido por el facultativo fue declarado util, sien-
do el perimetro toracico de ochenta y dos centimetros.

Quintado y notificado en forma para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado contestó: no tener motivo alguno que alegar.

El Ayuntamiento, vistos los resultados que preceden y de conformidad con el parecer del Regidor Sindico, acuerda declararle soldado.

of: 5 del sorteo

Juan Molinas Calafat de Jencurmo y Maria

llamado se presentó su padre Jencurmo Molinas manifestando que su hijo no podia presentarse personalmente por estar en el exilio, ofreciendo presentar con la oportunidad debida el certificado de talla y reconocimiento facultativo que previene el artículo 108 de la ley manifestando no tener motivo alguno que alegar.

Hecha vista y de conformidad con lo prevenido en el artículo 163 de la propia ley acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince dias para presentar el certificado ofrecido, dejando este caso pendiente de resolución.

of: 6 del sorteo

José Valls Valls de Jose y Catalina.

llamado se presentó manifestando no saber leer ni escribir. Hallado que fue resultado con la de un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros.

Reconocido por el facultativo fue declarado útil, siendo el perímetro torácico de ochenta centímetros.

Quintado y notificado en forma para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado contestó: no tener motivo alguno que alegar.

El Ayuntamiento, vistos los resultados que preceden y de conformidad con el parecer del Regidor Sindico

acuerda declararle soldado.

FOLIO 61

of: 7 del sorteo

Bartholome Font Capo de Bartholome y Rafaela.



llamado se presentó manifestando no saber leer ni escribir. Hallado que fue resultado con la de un metro sesicientos quince milímetros.

Reconocido por el facultativo fue declarado útil, siendo el perímetro torácico de ochenta y cinco centímetros.

Quintado y notificado en forma para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado contestó: no tener motivo alguno que alegar.

El Ayuntamiento, vistos los resultados que preceden y de conformidad con el parecer del Regidor Sindico acuerda declararle soldado.

of: 8 del sorteo

José Capo Druola de Andres y Catalina.

llamado se presentó su padre Andres Capo, manifestando que su hijo no podia presentarse por estar sirviendo con carácter voluntario en la Comandancia de Artillería de Mallorca y que no tiene ningun motivo que alegar.

Hecha vista acuerda el Ayuntamiento declararle soldado.

of: 9 del sorteo

Andrés Serra Palsa de Juan y Margarita.

llamado se presentó manifestando saber leer y escribir. Hallado que fue resultado con la de un metro quinientos ochenta y dos milímetros.

Reconocido por el facultativo resultó útil, siendo el perímetro torácico de setenta y ocho centímetros.

Quintado y notificado en forma para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio,

enterado, contestó: no tener motivo alguno que alegar.
El Ayuntamiento, vistos los resultados que preceden y
de conformidad con el parecer del Regidor Judicial, acuerda
declararle soldado.

Nº 10 del sorteo - Jaime Ferrer Moray de Martín y Catalina.

Hamado se presentó manifestando no saber leer ni escribir.
Hallado que fue resultó con la de un metro sesenta
y siete milímetros.

Reconocido por el Facultativo fue declarado útil, siendo
el perímetro torácico de setenta y ocho centímetros.

Quintado y notificado en forma para que alegue los
motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado,
contestó no tener motivo alguno que alegar.

El Ayuntamiento, vistos los resultados que preceden
y de conformidad con el parecer del Regidor Judicial
acuerda declararle soldado.

Nº 11 del sorteo - Pedro Juan Alor Foch de Pedro Juan y Agueda.

Hamado por tres veces no se presentó personalmente
ni representado por persona alguna, siendo de domicilio
y residencia ignorado. El Ayuntamiento, después de
haberse dado lectura por el infrascripto secretario del
edicto publicado en el Boletín Oficial de esta Provin-
cia citando al mozo de referencia, a sus padres y de-
mas personas que ordenan las disposiciones vigentes, acor-
do instruirle desde luego el oportuno expediente de profugo.

Nº 12 del sorteo - Antonio Dalman Vicens de Juan y Margarita.

Hamado por tres veces no se presentó personalmente ni
representado por persona alguna, siendo de domicilio
y residencia ignorado. El Ayuntamiento, después

de haberse dado lectura por el infrascripto secretario del
edicto publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia citando
al mozo de referencia, a sus padres y demás personas que
ordenan las disposiciones vigentes, acuerda instruirle desde
luego el oportuno expediente de profugo.

Nº 13 del sorteo - Jaime Pardo Moliner de Jose y Juana.

Hamado se presentó manifestando saber leer y escribir.
Hallado que fue resultó con la de un metro sesenta
y diez milímetros.

Reconocido por el Facultativo resultó útil, siendo el perí-
metro torácico de ochenta y siete centímetros.

Quintado y notificado en forma para que alegue los
motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado
contestó no tener motivos que alegar.

El Ayuntamiento, vistos los resultados que preceden
de conformidad con el parecer del Regidor Judicial,
acuerda declararle soldado.

Nº 14 del sorteo - Francisco Goya Goya de Jose y Margarita.

Hamado se presentó manifestando no saber leer ni
escribir. Hallado que fue resultó con la de un
metro sesenta y cuatro milímetros.

Reconocido por el Facultativo resultó útil, siendo el
perímetro torácico de ochenta y ocho centímetros.

Quintado y notificado en forma para que alegue
los motivos que tuviere para eximirse del servicio,
enterado, contestó no tener motivo alguno que alegar.
El Ayuntamiento, vistos los resultados que preceden
y de conformidad con el parecer del Regidor Judicial,
acuerda declararle soldado.

Nº 15 del sorteo Juan Llovelles y Jemena de Rafael y Beagela.

llamado se presentó manifestando no saber leer ni escribir.
Hallado que fue resulto con la de un metro sesenta y cinco milímetros.

Reconocido por el facultativo resulta útil, siendo el perímetro torácico de ochenta y seis centímetros.

Limitado y notificado en forma para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado, contesto: no tener motivo alguno que alegar.

El Ayuntamiento, visto los resultados que preceden y de conformidad con el parecer del Regidor Sindico, acuerda declararle soldado.

Nº 16 del sorteo Jaime Moraguel Jover de Bartolome y Catalina.

llamado por tres veces no se presentó personalmente ni representado por persona alguna; siendo de domicilio y residencia ignorado. El Ayuntamiento, después de haber se dado lectura por el infrascripto Secretario del edicto publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia citando al moro de referencia, a sus padres y demás personas que ordenan las disposiciones regentes, a curules instruídas en el caso luego el oportuno expediente de prescripción.

Nº 17 del sorteo Damian Grappi Capo de Damian y Maria.

llamado se presentó manifestando no saber leer ni escribir. Hallado que fue resulto con la de un metro sesenta y tres milímetros.

Limitado y notificado en forma para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado, contesto: ser hábil para el trabajo.



FOLIO 63

Parado al reconocimiento facultativo resulta comprobado el defecto alegado y por tanto declarado inútil. siendo el perímetro torácico de ochenta y seis centímetros. Se vota de los resultados que preceden, acuerda el Ayuntamiento de declarar temporalmente excluido del contingente.

Nº 18 del sorteo Pedro P. Faust Moray de Antonio e Isabel.

llamado se presentó manifestando no saber leer ni escribir. Hallado que fue resulto con la de un metro sesenta y cuatro milímetros.

Reconocido por el facultativo resulta útil, siendo el perímetro torácico de ochenta y cinco centímetros.

Limitado y notificado en forma para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado, contesto: no tener motivo alguno que alegar.

El Ayuntamiento, visto los resultados que preceden, acuerda declararle soldado.

Nº 19 del sorteo Pedro Medina Martí de Francisco y Maria.

llamado se presentó manifestando saber leer y escribir. Hallado que fue resulto con la de un metro sesenta y tres milímetros.

Reconocido por el facultativo, resulta útil, siendo el perímetro torácico de ochenta y tres centímetros.

Limitado y notificado en forma para que

alegar los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado, contesto: no tener motivo alguno que alegar.

El Ayuntamiento, vistos los resultados que preceden, acuerda declararle soldado.

es: 20 del sorteo - Bartolome Torner Jernor de Pedro Jose y Barbara.

llamado se presento manifestando no saber leer ni escribir. Hallado que fue resulto con la de un metro sesenta y un milimetros.

Reconocido por el facultativo resulta util, siendo el perimetro toracico de ochenta y siete centimetros.

llamado y notificado en forma para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado, contesto: no tener motivo alguno que alegar.

El Ayuntamiento, vistos los resultados que preceden, acuerda declararle soldado.

es: 21 del sorteo - Juan Calafate Capo de Juan y Martine.

llamado se presento manifestando no saber leer ni escribir. Hallado que fue resulto con la de un metro sesenta y siete milimetros.

llamado y notificado en forma para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado, contesto: Padece de un dedo.

Basado al reconocimiento facultativo resulta comprobado el padecimiento alegado y por tanto declarado inutil, siendo el perimetro toracico de ochenta y tres centimetros.

De vista de los resultados que preceden y de conformidad con el dictamen medico, acuerda

el Ayuntamiento declararle temporalmente excluido del contingente.

es: 22 del sorteo - Antonio Mateu Jernera de Miguel y Juana.

llamado se presento en madre Juana Jernera manifestando que su hijo no podia presentarse personalmente por residir en el extranjero, ofreciendo presentar con la oportunidad debida el certificado de talla y reconocimiento que previene el articulo 107 de la ley, manifestando no tener motivo alguno que alegar.

De su vista y de conformidad con lo prevenido en el articulo 113 de la propia ley, acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince dias para presentar el certificado ofrecido agaudando este caso pendiente de resolucion.

es: 23 del sorteo - Juan Jernor Delibon de Antonio y Antonia.

llamado por tres veces no se presento personalmente ni representado por persona alguna, siendo de domicilio y residencia ignorado. El Ayuntamiento, despues de haberse dado lectura por el infrascripto secretario del edicto publicado en el Boletin Oficial de esta Provincia, citando al mazo de referencia a sus padres y demas personas que ordenan las disposiciones vigentes, acuerda instruir desde luego el oportuno expediente de prosugo.

es: 24 del sorteo - Antonio Jernor Mayo de Sebastian y Margarita.

llamado se presento manifestando saber leer y escribir. Hallado que fue resulto con la de un metro sesenta y cuatro milimetros.

Reconocido por el facultativo resulta util, siendo el perimetro toracico de ochenta y un centimetros.

llamado y notificado en forma para que alegue

los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado, contestó: no tener motivo alguno que alegar.

El Ayuntamiento, vistos los resultados que preceden, acuerda declararle soldado.

nr.º 25 del sorteo - Miguel Bonello Molinas de Jaime y Juana.

LLamado se presentó manifestando no saber leer ni escribir.

Hallado que fue resulta con la de un metro sesenta y tres milímetros.

Reconocido por el facultativo resulta útil, siendo el perímetro torácico de sesenta y siete centímetros.

Levitado y notificado en forma para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado, contestó: no tener motivo alguno que alegar.

El Ayuntamiento, vistos los resultados que preceden, acuerda declararle soldado.

nr.º 26 del sorteo - Pedro Jose Garcia Grimalt de Pedro y Maria.

LLamado por tres veces no se presentó personalmente ni representado por persona alguna, siendo de domicilio y residencia ignorado. El Ayuntamiento, después de haberse dado lectura por el infrascripto Secretario del edicto publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia citando al mozo de referencia, a sus padres y demás personas que ordenan las disposiciones vigentes, acuerda instruirse desde luego el oportuno expediente de fujido.

nr.º 27 del sorteo - Miguel Salas Puente de Bernarao y Catalina.

LLamado se presentó manifestando saber leer y escribir.

Hallado que fue resulta con la de un metro sesenta y tres milímetros.



Reconocido por el facultativo resulta útil, siendo el perímetro torácico de sesenta y siete centímetros.

Levitado y notificado en forma para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado, contestó: no tener motivo alguno que alegar.

El Ayuntamiento, vistos los resultados que preceden, acuerda declararle soldado.

nr.º 28 del sorteo - Juan Barcelo Serra de Jeronimo y Margarita.

LLamado se presentó manifestando no saber leer ni escribir.

Hallado que fue resulta con la de un metro sesenta y tres milímetros.

Levitado y notificado en forma, para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado, contestó su padre padecer de hipo de hernia, tartamudeo e imbecilidad.

Pasado al reconocimiento facultativo resulta no comprobarse los defectos alegados con respecto a hernia, tartamudeo y si con respecto a la imbecilidad y por tanto declarado inútil, siendo el perímetro torácico de sesenta y un centímetros.

En vista de los resultados que preceden, acuerda el Ayuntamiento declararle temporalmente excluido del contingente.

Nº 29 del sorteo -

Juan Botzger bases de Sebastian y Maria

llamado por tres veces no comparecio personalmente ni representado por persona alguna, siendo de domicilio y residencia ignorado.

El Ayuntamiento despues de haberse dado lectura por el infrascripto secretario del edicto publicado en el Boletin Oficial de esta provincia citando al mozo de referencia, a sus padres y demas personas que ordenan las disposiciones vigentes, acuerda instruirle desde luego el oportuno expediente de profugo.

Nº 30 del sorteo

Juan de Salma de Antonio y Francisca

llamado por tres veces no se presento personalmente ni representado por persona alguna, siendo de domicilio y residencia ignorado. El Ayuntamiento despues de haberse dado lectura por el infrascripto secretario del edicto publicado en el Boletin Oficial de esta provincia citando al mozo de referencia, a sus padres y demas portuarias que ordenan las disposiciones vigentes, acuerda instruirle desde luego el oportuno expediente de profugo.

Nº 31 del sorteo -

Juan Juliana Deblanc de Juan y Maria

llamado por tres veces no se presento personalmente ni representado por persona alguna, siendo de domicilio y residencia ignorado. El Ayuntamiento despues de haberse dado lectura al edicto publicado en el Boletin Oficial de esta provincia citando al mozo de referencia, a sus padres y demas personas que ordenan las disposiciones vigentes, acuerda instruirle desde luego el oportuno expediente de profugo.

Nº 32 del sorteo -

Miguel Rosillo exicalan de Gabriel y Antonia

llamado se presento manifestando no saber leer ni escribir. Hallado que fue resulto con la de un metro

setecientos setenta milimetros.

FOLIO 66

Levitado y notificado en forma para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado, contesto: Pa-
recer de una puerma.

Pasado al reconocimiento facultativo resulta comprobado el padecimiento alegado y por tanto declarado inutil, siendo el perimetro torasico de ochenta y tres centimetros.

He vista de los resultados que preceden, acuerda el Ayuntamiento declararle temporalmente excluido del contingente.

Nº 33 del sorteo -

Pedro A. Amengual Quella de Arnaldo y Margarita

llamado se presento manifestando saber leer y escribir.

Hallado que fue resulto con la de un metro seiscientos trece milimetros.

Reconocido por el facultativo resulta util, siendo el perimetro torasico de noventa centimetros.

Levitado y notificado en forma para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado, contesto: no tener motivo alguno que alegar.

El Ayuntamiento visto los resultados que preceden acuerda declararle soldado.

Nº 34 del sorteo -

José Calafet Berrio de Antonio y Martina

llamado se presento manifestando no saber leer ni escribir.

Hallado que fue resulto con la de un metro quinientos setenta milimetros.

Reconocido por el facultativo resulta util, siendo el perimetro torasico de ochenta y tres centimetros.

Levitado y notificado en forma para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado,

contestó: ser hijo en sentido legal de padre pobre supaginario
El Ayuntamiento acuerda concederle el plazo de quince días
para justificar la expensa alegada, dejando este caso pen-
diente de resolución.

of.º 35 del sorteo. Sebastian Rosales Labrador de Sebastian y Francisco.

Llamado se presentó manifestando no saber leer ni escribir.

Hallado que fue resultó con la de un metro y cincuenta y nueve
milímetros.

Reconocido por el facultativo resulta útil, siendo el perímetro
torácico de ochenta y tres centímetros.

Levitado y notificado en forma para que alegue los
motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado,
contestó: no tener motivo alguno que alegar.

El Ayuntamiento, visto los resultados que preceden acuerda
declararle soldado.

of.º 36 del sorteo. Miguel Vidal Cantalejo de Mateo y Catalina.

Llamado se presentó manifestando no saber leer ni escribir.

Hallado que fue resultó con la de un metro y cincuenta y ochenta
milímetros.

Reconocido por el facultativo resulta útil, siendo el perímetro
torácico de ochenta y siete centímetros.

Levitado y notificado en forma para que alegue
los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado,
contestó: no tener motivo alguno que alegar.

El Ayuntamiento, visto los resultados que preceden acuerda
declararle soldado.

of.º 37 del sorteo. Jose Bisquerra Ferrer de Gabriel y Francisco.

Llamado se presentó manifestando no saber leer ni escri-
bir. Hallado que fue resultó con la de un metro



seiscientos sesenta y tres milímetros.

Reconocido por el facultativo resulta útil, siendo el perí-
metro torácico de ochenta y nueve centímetros.

Levitado y notificado en forma para que alegue los
motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado con-
testó: no tener motivo alguno que alegar.

El Ayuntamiento visto los resultados que preceden acuerda
declararle soldado.

of.º 38 del sorteo. Jose Ribas Vidal de Jaime y Catalina.

Llamado se presentó manifestando no saber leer ni escribir.

Hallado que fue resultó con la de un metro y cincuenta y tres
milímetros.

Reconocido por el facultativo resulta útil, siendo el perí-
metro torácico de ochenta y tres centímetros.

Levitado y notificado en forma para que alegue los mo-
tivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado, con-
testó: ser hijo en sentido legal de padre pobre impedido.

El Ayuntamiento acuerda concederle el plazo de quince
días para justificar la expensa alegada, dejando este
caso pendiente de resolución.

of.º 39 del sorteo. Pedro Ant. Masera Moray de Juan y Catalina.

Llamado por tres veces no se presentó personalmente ni
representado por persona alguna, siendo de domicilio y
residencia ignorado. El Ayuntamiento después de

haberse dado lectura por el supervisor secretario del edicto publicado en el Boletín Oficial de esta provincia citando al mozo de referencia, a sus padres y demás personas que ordenan las disposiciones argüentes, acuerda instruirse acerca luego el oportuno expediente de profugo.

Nº 40 del sorteo - Juan Pablo Moray Lupá de Juan y Margarita.

llamado se presentó su padre Juan Moray manifestando que su hijo no podía presentarse personalmente por residir en el extranjero, ofreciendo presentar con la oportunidad debida el certificado de talle y nuevo aumento facultativo que previene el artículo 10º de la ley, manifestando no tener motivo alguno que alegar.

Se le avisa acuerda el Ayuntamiento considerarle al plazo de quince días para presentar el certificado ofrecido dejando este caso pendiente de resolución.

Nº 41 del sorteo - Sebastian Perillo Mayo de Damian y Antonia.

llamado se presentó manifestando saber leer y escribir. Hallado que fue resulta con la de un metro setecientos milímetros.

Reconocido por el facultativo resulta útil, siendo el perímetro torácico de ochenta y cinco centímetros.

Hechado y notificado en forma para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado, contestó: no tener motivo alguno que alegar.

El Ayuntamiento, vistos los resultados que preceden acuerda declararle soldado.

Nº 42 del sorteo - Mateo Muelle Muentaner de Tomas y Margarita.

llamado se presentó manifestando no saber leer ni escribir. Hallado que fue resulta con la de un

metro quinientos sesenta y cinco milímetros. FOLIO 68

Hechado y notificado en forma para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado, contestó: no tener motivo alguno que alegar.

Pasado al nuevo aumento facultativo resulta comprobado el padecimiento alegado y por tanto declarado inútil, siendo el perímetro torácico de ochenta y cinco centímetros. Se avisa de los resultados que preceden, acuerda el Ayuntamiento declararle temporalmente excluido del servicio.

Nº 43 del sorteo - Francisco Bonello Ramis de Juan y Maria.

llamado se presentó manifestando no saber leer ni escribir. Hallado que fue resulta con la de un metro trescientos cincuenta y cuatro milímetros.

Reconocido por el facultativo resulta útil, siendo el perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros.

Hechado y notificado en forma para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado, contestó: no tener motivo alguno que alegar.

El Ayuntamiento, vistos los resultados que preceden acuerda declararle soldado.

Publicados los fallos acordados por el Ayuntamiento no hubo protesta ni reclamación alguna.

Terminada la clasificación de todos los mozos para el empleo del año corriente, se procedió a la de los sujetos a revisión de los tres años anteriores, dando el siguiente resultado.

Reemplazo de 1916

Nº 44 del sorteo - Gerónimo Mayo Malle de Antonio y Juana.

Llamado se presentó manifestando asistirle la misma excepción de hijo de padre pobre extranjero. En su vista acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince días para justificar que subsiste la excepción alegada, dejando este caso pendiente de resolución.

el 19 del sorteo - Bartolome Galmer Dalmau de Bartolome e Isabel.

Llamado se presentó manifestando asistirle la misma excepción de hijo de padre pobre extranjero. En su vista acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince días para justificar que subsiste la excepción alegada, dejando este caso pendiente de resolución.

el 28 del sorteo - Jaime Alor Alzamora de Antonio y Barbara.

Llamado se presentó manifestando asistirle la misma excepción de hijo de padre pobre impedido. En su vista acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince días para justificar que subsiste la excepción alegada, dejando este caso pendiente de resolución.

el 32 del sorteo - Juan Molinas Avella de Rafael y Martina.

Llamado se presentó manifestando asistirle la misma excepción de hijo de viuda pobre. En su vista acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince días para justificar que subsiste la excepción alegada, dejando este caso pendiente de resolución.

Publicados los fallos dictados por el Ayuntamiento, no hubo protesta ni reclamación alguna.

Remplazo de 1817

el 12 del sorteo - Antonio Garau Bibilon de Juan y Barbara.

Llamado se presentó manifestando asistirle la misma excepción de ser hijo de padre pobre extranjero.



FOLIO 69

En su vista acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince días para justificar que subsiste la excepción alegada, dejando este caso pendiente de resolución.

el 16 del sorteo - Jaime Oliver Bazo de Antonio y Maciana.

Llamado se presentó manifestando asistirle la misma excepción de hijo de padre pobre impedido. En su vista acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince días para justificar que subsiste la excepción alegada, dejando este caso pendiente de resolución.

el 17 del sorteo - Damian Mayo Font de Miguel y Maciana.

Llamado se presentó manifestando asistirle la misma excepción de hijo de padre pobre extranjero. En su vista acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince días para justificar que subsiste la excepción alegada, dejando este caso pendiente de resolución.

el 29 del sorteo - Miguel Cifre Boza de Miguel y Angela.

Llamado se presentó manifestando asistirle la misma excepción de ser hijo de viuda pobre. En su vista acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince días para justificar que subsiste la excepción alegada, dejando este caso pendiente de resolución.

el 33 del sorteo - Miguel Lezama Alor de Francisco y Antonia.

llamado se presentó manifestando existir la misma
excepción de ser hijo de padre pobre impido. En su
vista acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de
quince días, para justificar que subsiste la excepción
alegada, dejando este caso pendiente de resolución.
nº 41 del sorteo - José Pina Hutor de José y Agustina.

llamado se presentó manifestando existir la misma
excepción de ser hijo de madre pobre. En su vista a-
cuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince
días, para justificar que subsiste la excepción alega-
da, dejando este caso pendiente de resolución.

nº 61 del sorteo - Mateo Alfo Lora de Jerónimo y Mariana.
llamado se presentó manifestando existir la misma
excepción de ser hijo de padre pobre supaginario.
En su vista acuerda el Ayuntamiento concederle el pla-
zo de quince días para justificar que subsiste la
excepción alegada, dejando este caso pendiente de
resolución.

Publicados los fallos acordados por el Ayuntamiento
no hubo protesta ni reclamación alguna.

Preempto de 1918.

nº 9 del sorteo - Gabriel Felsich Bazo de Miguel y María.
llamado se presentó. Hallado que fue resuelto con la
de un metro quince milímetros. En su vista
acuerda el Ayuntamiento declarar temporalmente ex-
cluido por corto de talla.

nº 10 del sorteo - Gabriel Gaya Dibilon de Gabriel y Catalina.
llamado se presentó manifestando existir la misma
excepción de ser hijo de padre pobre supaginario.

FOLIO 70
En su vista acuerda el Ayuntamiento con el plazo de
quince días para justificar que subsiste la ex-
cepción alegada, dejando este caso pendiente de resolución.

nº 11 del sorteo - Damian Brezzi Person de Antonio y Antonia.

llamado se presentó manifestando existir la misma
excepción de ser hijo de padre pobre impido. En su vista
acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince
días para justificar que subsiste la excepción alegada.
dejando este caso pendiente de resolución.

nº 12 del sorteo - Antonio Moraguer Person de Pedro Juan y Barbara.

llamado se presentó manifestando existir la misma
excepción de ser hijo de padre pobre impido. En
su vista acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo
de quince días para justificar que subsiste la ex-
cepción alegada; dejando este caso pendiente de reso-
lución.

nº 21 del sorteo - Lorenzo Femina Person de Lorenzo y Jeronima.

llamado se presentó manifestando existir la misma
excepción de ser hijo de padre pobre supaginario. En
su vista acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo
de quince días para justificar que subsiste la excep-
ción alegada, dejando este caso pendiente de resolución.

nº 26 del sorteo - Juan Juan Pascual de Bartolome y Catalina.

llamado se presentó manifestando existir la misma
excepción de mantener a una hermana de un
solo vínculo menor de diez y nueve años huérfana de
padre e hijo de madre pobre. En su vista acuerda
el Ayuntamiento concederle quince días para justificar
que subsiste la excepción alegada, dejando este

caso pendiente de resolución.

Nº 36 del sorteo - Antonio Dobson, Isidro de Jaime y Margarita.

llamado se presentó manifestando asistirle la misma excepción de ser hijo de padre pobre extranjero. En su vista acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince días para justificar que subsiste la excepción alegada, dejando este caso pendiente de resolución.

Nº 40 del sorteo - Donato López Bonar de Simón y María.

llamado se presentó manifestando asistirle la misma excepción de ser hijo de padre pobre impo-

te. En su vista, acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince días para justificar que subsiste la excepción alegada, dejando este caso pendiente de resolución.

Nº 56 del sorteo - Miguel Isidro Dalmau de Miguel y Esperanza.

llamado se presentó manifestando asistirle la misma excepción de ser hijo de padre pobre extranjero. En su vista acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince días para justificar que subsiste la excepción alegada, dejando este caso pendiente de resolución.

Publicados los fallos acordados por el Ayuntamiento no hubo protesta ni reclamación alguna.

Concluido el llamamiento en los casos enjitos a revisión y todos presentados por el señor Presidente a los concurrentes que si tenían algo que exponer en contra del acto en la clasificación de los dados o revisión de excepciones que acababa de tener



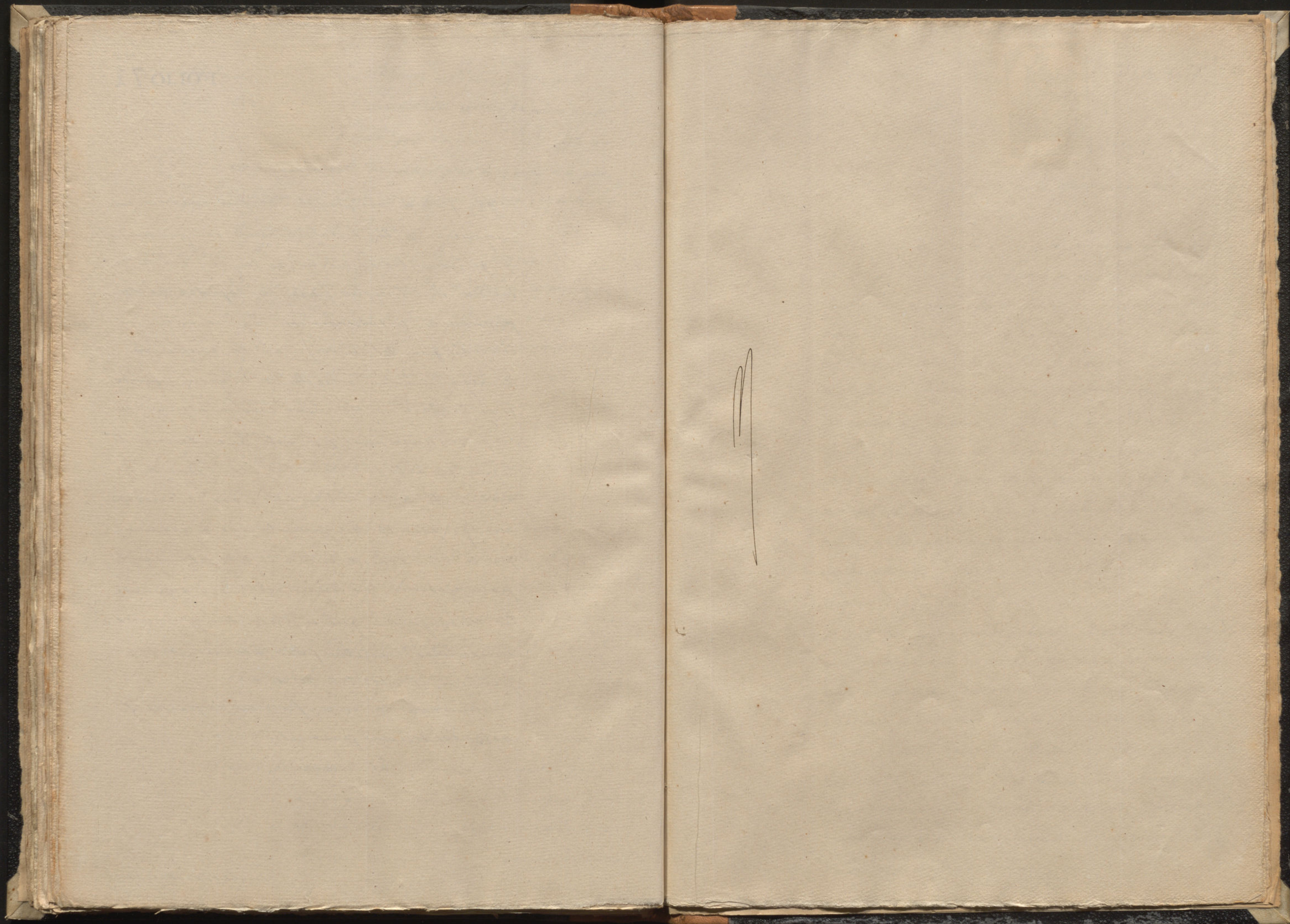
FOLIO 71

lugar, previa verificación ahora mismo sin perjuicio de las reclamaciones que puedan y quieren hacer, antes de la vigencia de la salida de los moros para la capital de la provincia, si sobreviniere alguna circunstancia que debiese originar la excepción de algún moro o hasta la vigencia indicada si se tratase de reclamar contra algunos de los fallos acordados por este Ayuntamiento según el art. 107 de la ley; convocando finalmente a los interesados para el tercer domingo día 16 del presente mes a los nueve, que se reunirá de nuevo el Ayuntamiento para resolver las reclamaciones o expedientes de excepción que se presenten y cualquier incidencia suscitada para resolver conforme previene el art. 113 de la ley.

Terminada la sesión firmen la presente acta los señores presentes

El Alcalde

Guillermo de la Cruz





Acta ultima o final de la clasificacion de mozos

Reemplazo de 1919.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Plumas a los diez y tres dias del mes de marzo de mil novecientos diez y nueve; siendo las nueve se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental D. Salvador Peña Aguirre asistiendo el Regidor Sindico habilitado para todas las operaciones de juntas D. Pedro Pastor. Ferrnina y demas señores que al margen se expresan, al objeto de fallar los expedientes de los mozos que el dia dos del mes actual que dieron por cuenta de fallo en razon a las alegaciones oportunamente hechas, resolviendo ademas todas las incidencias segun se halla dispuesto.

Leidas las exposiciones pertinentes al acto, con principio acto segun lo de la clasificacion de los mozos cuyos fallos debun acordarse hoy por no haber podido efectuarlo anteriormente, dando el siguiente resultado.

Nº 5 del sorteo

Juan Molinar Galesat de Guillermo y Maria.

Resultando que hasta la fecha no se ha recibido el certificado ofrecido por el padre de dicho mozo, ni haber comparecido el interesado, acuerda el Ayuntamiento emitir expediente de profugo.

Nº 22 del sorteo - Antonio Mateu Jemena de Miguel y Juana

Resultando que hasta la fecha no se ha recibido el certificado ofrecido por la madre de dicho mozo, ni haber comparecido el interesado, acuerda el Ayuntamiento instruir expediente de profugo.

Nº 24 del sorteo - Jose Calafat Berillo de Antonio y Martina

Alego la excepción de hijo de padre pobre suagenero. Visto y examinado el expediente instruido al efecto y resultando probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle exceptuado del servicio en filas.

Nº 28 del sorteo Jose Ribas Vidal de Jaime y Catalina

Alego la excepción de hijo de padre pobre impedido. Visto y examinado el expediente instruido al efecto y resultando debidamente probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle exceptuado del servicio en filas.

Nº 40 del sorteo - Juan Pablo Moray Guepa de Juan y Catalina

Resultando que hasta la fecha no se ha recibido el certificado ofrecido por el padre de dicho mozo ni haber comparecido el interesado, acuerda el Ayuntamiento instruir expediente de profugo.

Publicados los fallos acordados por el Ayuntamiento no hubo protesta ni reclamación alguna.

Germinado el fallo de expedientes y resolución de incidencias respectivas al reemplazo del año actual, se procedió acto seguido a practicar iguales operaciones con los mozos de los tres reemplazos anteriores, dando el siguiente resultado

Reemplazo de 1916

FOLIO 73

Nº 14 del sorteo - Jeronimo Mayo Moe de Antonio y Juana

Alego ser hijo de padre pobre suagenero.

Visto y examinado el expediente y resultando probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle exceptuado del servicio en filas.

Nº 19 del sorteo - Bartolome Galmer Dalman de Bartolome e Isabel

Alego ser hijo de padre pobre suagenero.

Visto y examinado el expediente y resultando probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle exceptuado del servicio en filas.

Nº 22 del sorteo - Jaime Abas Alzamora de Antonio y Barbara

Alego ser hijo de padre pobre impedido.

Visto y examinado el expediente y resultando probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle exceptuado del servicio en filas.

Nº 32 del sorteo - Juan Molinas Anella de Rafael y Martina

Alego ser hijo de madre pobre.

Visto y examinado el expediente y resultando probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle exceptuado del servicio en filas.

Publicados los fallos acordados por el Ayuntamiento, no hubo protesta ni reclamación alguna.

Reemplazo de 1917

Nº 12 del sorteo - Antonio Garau Bibiloni de Juan y Barbara

Alego ser hijo de padre pobre suagenero.

Visto y examinado el expediente y resultando probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle exceptuado del servicio en filas.

Nº 16 del sorteo - Jaime Oliver. Hijo de Antonio y Mariana

Alego ser hijo de padre pobre impedido.

Visto y examinado el expediente y resultando probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle exceptuado del servicio en filas.

Nº 17 del sorteo - Damian Mayo Hout de Miguel y Mariana

Alego ser hijo de padre pobre suagenero.

Visto y examinado el expediente y resultando probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle exceptuado del servicio en filas.

Nº 22 del sorteo - Miguel Pepe Hoca de Miguel y Angela

Alego ser hijo de viuda pobre.

Visto y examinado el expediente y resultando probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle exceptuado del servicio en filas.

Nº 33 del sorteo - Miguel Ferrera Alor de Francisco y Antonia

Alego ser hijo de padre pobre impedido

Visto y examinado el expediente y resultando probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle exceptuado del servicio en filas.

Nº 41 del sorteo - Jose Peña Jarter de Jose y Argentina

Alego ser hijo de viuda pobre.

Visto y examinado el expediente y resultando probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle exceptuado del servicio en filas.

Nº 61 del sorteo - Mateo Alfa Serra de Geronimo y Mariana

Alego ser hijo de padre pobre suagenero.

Visto y examinado el expediente y resultando probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle



FOLIO 74

exceptuado del servicio en filas.

Publicados los fallos acordados por el Ayuntamiento no hubo protesta ni reclamación alguna.

Remplazo de 1918.

Nº 10 del sorteo - Gabriel Gaya Babiloni de Gabriel y Catalina

Alego ser hijo de padre pobre suagenero.

Visto y examinado el expediente y resultando probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle exceptuado del servicio en filas.

Nº 11 del sorteo - Damian Breppi Jeraer de Antonio y Antonia

Alego ser hijo de padre pobre impedido.

Visto y examinado el expediente y resultando probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle exceptuado del servicio en filas.

Nº 12 del sorteo - Antonio Moraguer Jorner de Pedro Juan y Barbara

Alego ser hijo de padre pobre impedido.

Visto y examinado el expediente y resultando probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle exceptuado del servicio en filas.

Nº 21 del sorteo - Lorenzo Jemencia Jeraer de Lorenzo y Geronima

Alego ser hijo de padre pobre suagenero.

Visto y examinado el expediente y resultando probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento

declararle exceptuado del servicio en filas.

er: 26 del sorteo - Juan Juan Pascual de Bartolome y Catalina.

Alego ~~excepción~~ a una hermana de un solo vínculo menor de diez y nueve años huérfana de padre e hija de madre pobre.

Visto y examinado el expediente y resultando probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle exceptuado del servicio en filas.

er: 36 del sorteo - Antonio Bibiloni Holsen de Jaime y Margarita.

Alego ser hijo de padre pobre extranjero.

Visto y examinado el expediente y resultando probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle exceptuado del servicio en filas.

er: 40 del sorteo - Bruno Floppis Poma de Simón y María.

Alego ser hijo de padre pobre empleado.

Visto y examinado el expediente y resultando probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle exceptuado del servicio en filas.

er: 56 del sorteo - Miguel Holsen Dalman de Miguel y Hipólita.

Alego ser hijo de padre pobre extranjero.

Visto y examinado el expediente y resultando probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle exceptuado del servicio en filas.

Publicados los fallos acordados por el Ayuntamiento no hubo protesta ni reclamación alguna.

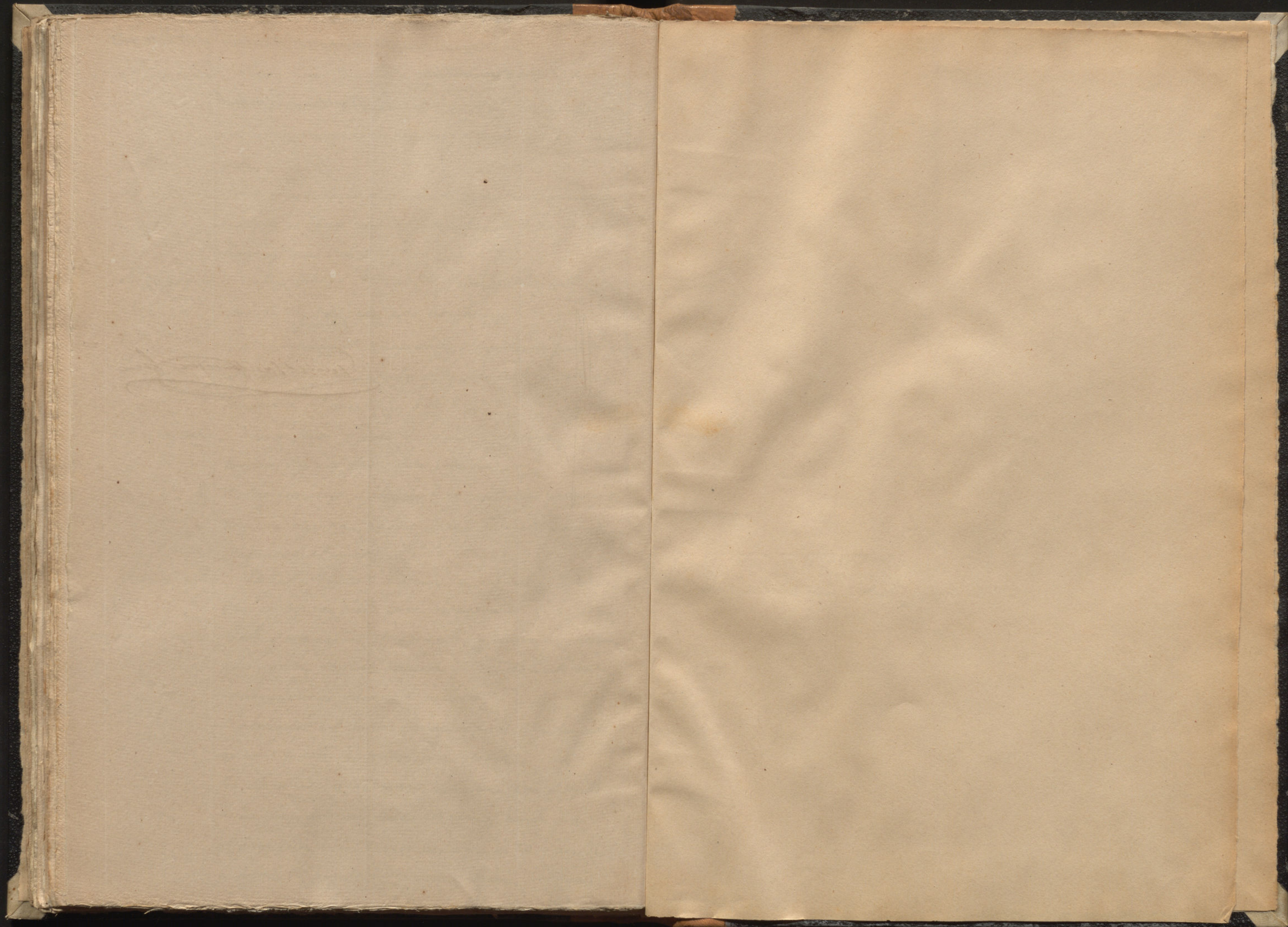
En este estado y habiéndose cumplimentado el objeto de la convocatoria, siendo las once y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores

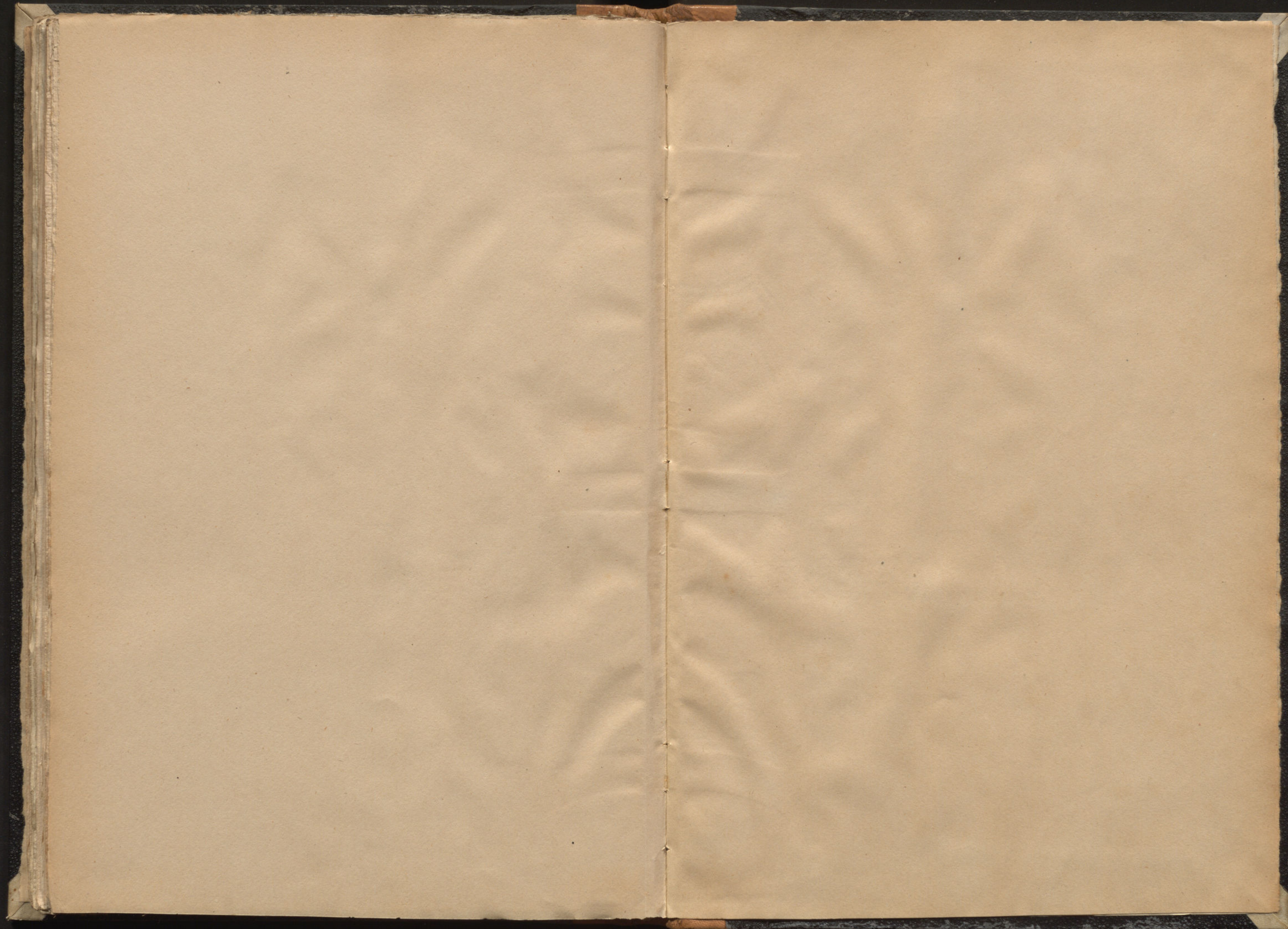
Bucayas presentes conmigo el secretario ^{suplente} **FOLIO 75**
que certifico

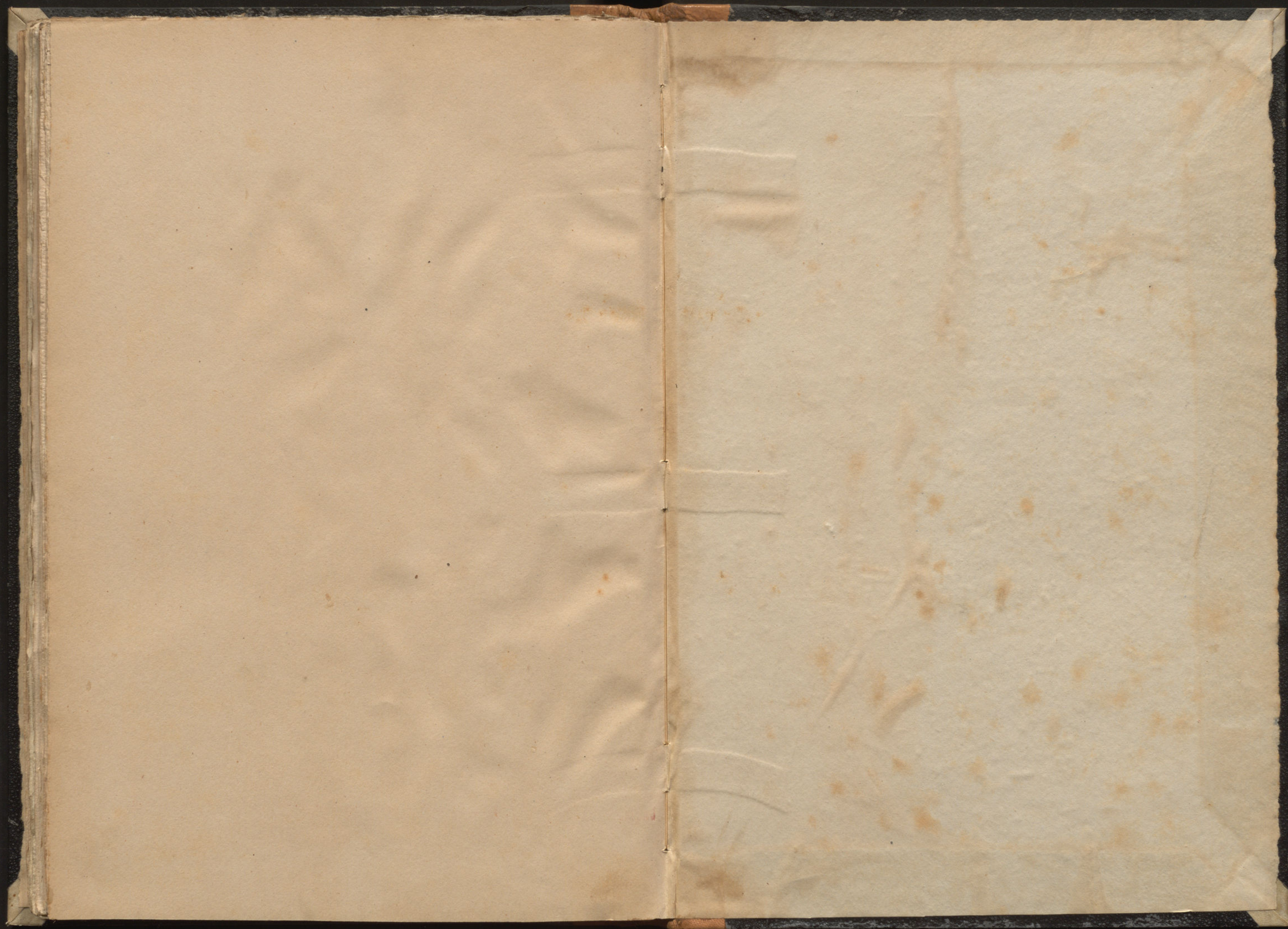
H. Alcalde - Presidente

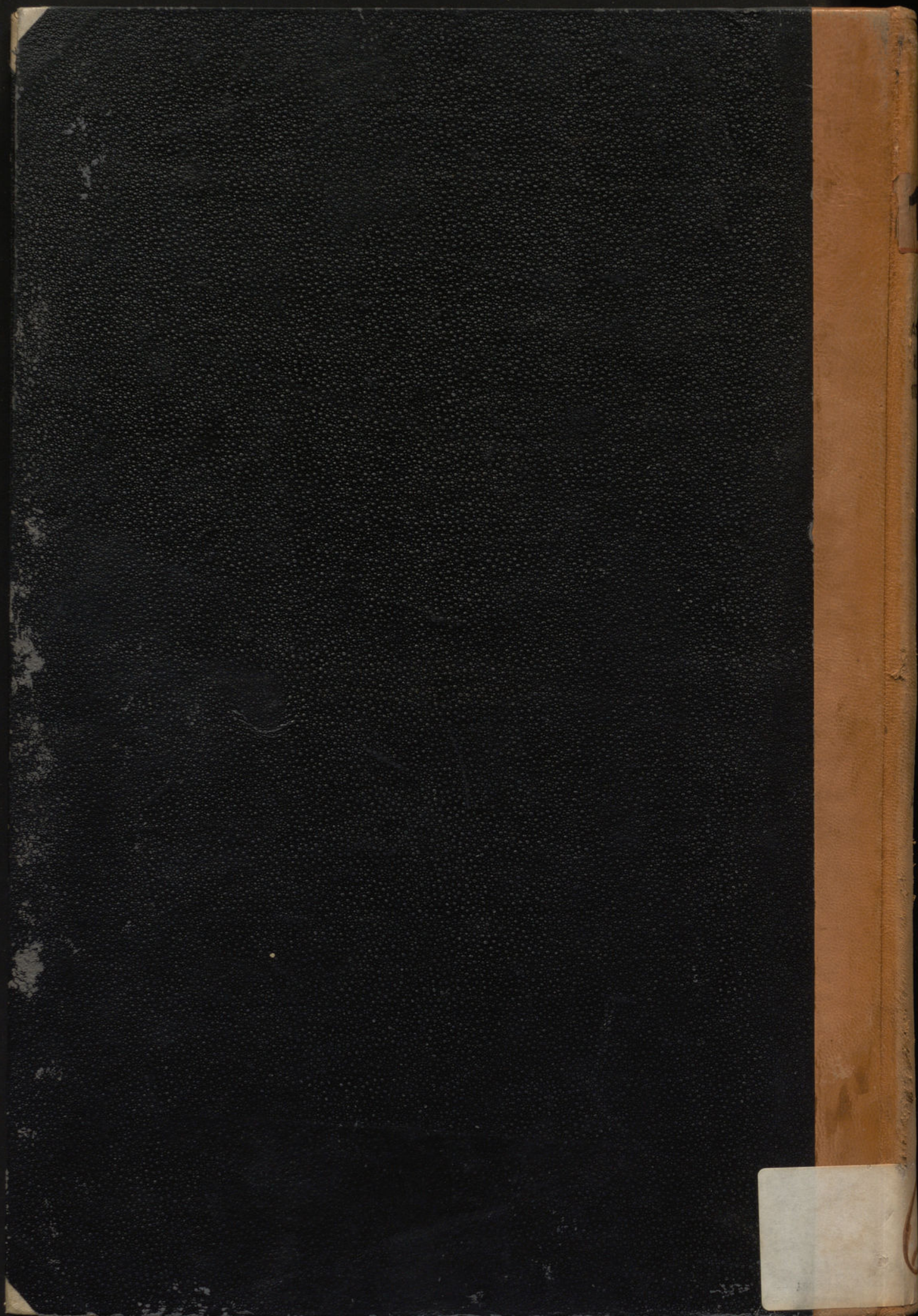


Guillermo Antonio de la Cruz









18

ACTA

DEL AYUNT. DE

STA. MARGARITA

AÑO

1919

63